

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

TERCER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2008

Presidencia del C. diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín

(11:50 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.-

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Extraordinaria. 28 de agosto de 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Dictámenes

4.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 9 bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

5.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y se expide la nueva Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

6.- Dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto de Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso y la explotación sexual comercial infantil en el Distrito Federal y de la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el capítulo VII de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, y a la iniciativa de decreto de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

8.- Dictamen a las iniciativas de Ley de Planeación para el Desarrollo Demográfico del Distrito Federal y a la iniciativa de Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Población y Desarrollo.

9.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

10.- Dictamen a la iniciativa de Ley que crea el Consejo del SIDA del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

12.- Dictamen a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Social.

13.- Dictamen a la iniciativa de reforma a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal y de la iniciativa por la que se crea la Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

15.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Salud, ambas del Distrito

Federal, que presentan las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

16.- Dictamen a la iniciativa de reforma que modifica los artículos 23 quater fracción XIV y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la iniciativa que modifica los artículos 23 quater fracción XI y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Administración Pública Local.

17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se inscribe con letras de oro en el Frontispicio del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el nombre del “maestro Andrés Henestrosa Morales”, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

18.- Dictamen a la iniciativa de reforma que modifica los artículos 4, 8, 10 fracción XV, 13 fracción XVII, 51, 60, 77, 119 fracción V y 142 fracción IV de la Ley de Educación del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Deporte.

19.- Dictamen a las iniciativas de decreto que reforman el párrafo cuarto, adiciona el párrafo quinto del artículo 4 y el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, así como a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 5 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

20.- Dictamen a la iniciativa de reformas a los artículos 19, 20 fracción XIV, 21 y 23 de la Ley de las y los Niños del Distrito Federal y para crear el artículo 19 bis, que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación.

21.- Dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal y la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

22.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

23.- Dictamen a la iniciativa que adiciona el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Ciencia y Tecnología.

24.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico.

25.- Dictamen a la iniciativa de reforma que adiciona la fracción XXVI bis al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología.

26.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de responsabilidades de servidores públicos, que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

27.- Dictamen a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de Ley de Expropiaciones del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

28.- Dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal e iniciativa de Ley que Establece el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

29.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

30.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

31.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el segundo párrafo a las fracciones XXII del artículo 7 y XII del artículo 9 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

32.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para establecer el Día del Intérprete Compositor, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputado Secretario. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día del día de hoy está integrado por 32 puntos.

Por ello se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior, si es tan amable diputado Vinalay.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue distribuida a los coordinadores de los grupos parlamentarios. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por el que se reforman los Artículos 9 Bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos por lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Agustín Castilla Marroquín, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado Castilla.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegro el texto del dictamen y en consecuencia sólo daré lectura a algunos considerandos del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto por la que se reforman los Artículos 9 Bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

La presente reforma propone eficientar tiempos y conformar un esquema de administración y procuración de justicia ágil, orientador, expedito y eficaz, a través de la recepción de denuncias o querellas por medio de Internet.

Como bien sabemos, la burocracia y lentitud en las agencias del Ministerio Público es recurrente y muchas veces los ciudadanos tienen que esperar alrededor de 4 horas o más para poder denunciar un ilícito, por lo que con esta reforma se pretende agilizar los trámites y cumplir con la máxima que establece nuestra Constitución, en el sentido de que la justicia debe ser pronta y expedita.

En la actualidad, justo cuando una persona es víctima de la delincuencia, además de la indignación y coraje de haber sido afectado, tiene que preguntarse si presenta o no la denuncia y si decide hacerlo tiene que indagar a cual de las 70 agencias o fiscalías debe acudir, buscar donde se encuentra ubicada, además de saber de antemano que tendrá que esperar algunas horas para ser atendido, enfrentándose en ocasiones con el maltrato y negligencia de funcionarios, lo que evidentemente desalienta la denuncia.

De esta manera al denunciar a través de Internet, el ciudadano será orientado a sobre cuál agencia del Ministerio Público en específico lo atenderá y el domicilio exacto donde se encuentra, a efecto de que acuda a ratificar su denuncia,

estableciendo también el día y horario en que deberá hacerlo para que así se informe puntualmente al ciudadano y se realicen los trámites respectivos con rapidez, eficientando a la administración de justicia y abatiendo a la cifra negra.

Con la presente iniciativa también se pretender dotar de mayor dinamismo y una mejor imagen a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dando una actualización al propio procedimiento, logrando así aumentar el nivel de confianza del ciudadano sobre dicha institución.

El recibir denuncias o querellas vía Internet posibilitará al ciudadano a que únicamente tenga que comparecer a ratificar la denuncia, y en su caso a ampliar los hechos de la misma, evitando así la saturación dentro de las agencias del Ministerio Público, ayudándoles a los mismos con la carga de trabajo que adolecen y evitando la pérdida de tiempo que actualmente sufre el ciudadano.

Es así que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobó la iniciativa en comento para quedar como sigue:

Artículo 9-Bis.- Desde el inicio de la averiguación, el Ministerio Público tendrá la obligación de: Fracción II.- Recibir la declaración escrita o verbal por cualquier delito o vía portal electrónico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, únicamente por los delitos que se persiguen por querella y no sean considerados graves.

Artículo 276.- Las denuncias y las querellas pueden formularse verbalmente por escrito o vía portal electrónico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En el caso de querella por delito considerado no grave, se podrá formular vía portal electrónico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y ésta hará saber al querellante, en un término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al que fue presentada la misma, el día y hora ante qué agencia del Ministerio Público deberá acudir a ratificarla o en su caso le hará saber si es necesario que se presente de inmediato ante el Ministerio Público para la realización de alguna diligencia o peritaje. Si no acudiere a ratificarla, se tendrá

por no hecha, dejando a salvo el derecho de interponer la querrela nuevamente por cualquier de los medios en que pueda formularse.

Es así que esta iniciativa presentada por el diputado José Antonio Zepeda y por un servidor, es un esfuerzo más por eficientar el trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, pero sobre todo para abrir una alternativa adicional a la ciudadanía para que pueda presentar la denuncia después de que ha sido víctima de la comisión de un delito.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Castilla Marroquín. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Sergio Avila, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Antonio Lima, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de los diputados y diputadas que los puntos enlistados en los numerales 5 y 7 del orden del día habrán de trasladarse al final del capítulo correspondiente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de la Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal, y asimismo, a la iniciativa con el proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal y se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

En virtud que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se la dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y

lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputado Ordóñez.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le fueron turnadas para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto sobre la Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso y la Explotación Sexual Comercial Infantil en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; así como la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, firmadas por los diputados Tomás Pliego Calvo y el de la voz.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia en un análisis a las iniciativas tomó la determinación de juntarlas en un mismo dictamen y crear el decreto de la Ley Contra la Trata de Personas y Abuso y Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal.

La trata de personas es sin duda en nuestra sociedad un problema innegable, es una actividad que acontece todos los días y que no se posee un control sobre sus causas y efectos, según datos estadísticos su práctica va en aumento. Esto se ilustra en las cifras expuestas por el Fondo de las Naciones Unidas para la

Infancia, las cuales muestran que alrededor de 3 millones de niños en el mundo son víctimas de abuso sexual, de los cuales 16 mil son mexicanos y cada año un millón de niños resultan afectados por dicha actividad.

Otro ejemplo de ello son los reportes presentados por la Organización de Naciones Unidas, los cuales señalan que cada año entre 600 mil y 800 mil seres humanos son víctimas de trata, siendo éstas básicamente personas que emigran a otros países o a ciudades urbanizadas en busca de mejores oportunidades de vida.

Por su parte si contemplamos lo que presenta la Comisión Interamericana de Mujeres, de la Organización de Estados Americanos y la Organización Internacional para las Migraciones, se advierte que la presencia y expansión de redes nacionales e internacionales del crimen organizado dedicadas a la trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños han cobrado dimensiones alarmantes en México y su actuación ha rebasado al Estado, esto porque la demanda en la atención a dichos casos se ha incrementando en los últimos diez años, principalmente en los estados más vulnerables como Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala, Veracruz, Coahuila y Baja California.

En el mismo tenor estadísticas de UNICEF indican que el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial en México en el año 2006 llegó a los 16 mil. Por su parte el DIF nacional reconoció que en el año 2000 aproximadamente 16 mil niñas y niños eran utilizados en prácticas de prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico para actividades sexuales.

Desde 1994 se ha observado un aumento en la prostitución infantil en la Ciudad de México en particular de niñas procedentes de zonas distintas del Distrito Federal, como Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz.

En nuestra ciudad las cifras de abuso sexual son alarmantes y denotan una problemática social de grandes dimensiones, ya que de 204 casos de abuso sexual 173 fueron denunciados contra maestros, dos directores y el resto otro tipo de personas en los centros educativos.

Por su parte la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal recibe no menos de 10 denuncias al mes por abuso sexual cometido en centros educativos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia muestra que en promedio 2 casos al día se denuncian por abuso sexual y al mes son entre 30 y 40 quejas sobre maltrato infantil, de las cuales en su mayoría son por abuso sexual.

Asimismo, los centros de readaptación social del Distrito Federal desprenden que entre 60 y 70 por ciento de los procesados por el delito de violación a menores conocían a sus víctimas.

Las estadísticas que se presentan tan sólo en el Distrito Federal, son tomadas en cuenta, pero cabe cuestionarse qué sucede en los casos donde no se denuncia.

En este contexto los usuarios de la prostitución, los propietarios de esclavos o los consumidores de productos fabricados por víctimas de la trata, entre otros, son responsables de generar la demanda que propicia la trata de personas, la cual está íntimamente relacionada con otros delitos, como son la prostitución forzada, el trabajo forzado, la pornografía y la extracción de órganos.

Por su parte, para el Código Sustantivo Penal la trata de personas se entiende como una forma de explotación sexual donde un individuo promueve, facilita, traslada, entrega o recibe para si o para un tercero a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, laboral o de servicios impuestos de manera coercitiva o bien para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o componentes.

Cabe señalar que con la finalidad de dar un tratamiento al problema de la trata en nuestro país, en la Cámara de Diputados el 26 de abril del 2007 se aprobó una ley para prevenir y sancionar la trata de personas, misma que fue remitida al Senado de la República, quien la aprobó el 2 de octubre de 2007, mientras en el Distrito Federal en el mismo tenor fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de agosto de 2007 el Título Sexto para el Código Penal del Distrito Federal; sin embargo, a pesar del contexto argumentativo precedente es necesario señalar que en materia de trata aún falta mucho por legislar para alcanzar logros que se

contemplan reflejados en la sociedad y siempre en beneficio de la misma, esto porque la ausencia de un marco jurídico adecuado, aunado con las insuficientes investigaciones y herramientas metodológicas y la ausencia de índices de evaluación, una insuficiente coordinación nacional, regional e internacional, junto con la falta de un perfil de estos delitos y el modus operandi de los responsables, contribuyen a la complejidad de este fenómeno en nuestro país.

De tal modo, con la convicción de dar real seguimiento a la problemática que nos concierne, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en septiembre de 2007 la iniciativa con proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso y la Explotación Comercial Infantil, presentada por el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Distrito Federal, presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo y su servidor.

Con la finalidad de conjuntar estos esfuerzos y crear una legislación adecuada a los problemas que coexisten en la Ciudad de México, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia determinó realizar un dictamen conjunto en la materia, denominando a la ley, Ley Contra la Trata de Personas y Abuso y Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal, con la finalidad de entremezclar y conllevar un trabajo enriquecido, en el cual se presentó en la reunión de Comisión el día 11 de agosto del 2008 para de manera posterior someter a consideración de ustedes, compañeras y compañeros diputados.

De tal modo, se consideró por parte de la Comisión antes expuesta adecuar de manera urgente el marco jurídico del Distrito Federal a la legislación y hacer alusión a las recomendaciones expuestas para el mismo fin, como es el caso del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quien ha señalado que los Estados de la República deben armonizar sus marcos jurídicos para prevenir y sancionar la explotación sexual comercial infantil, así como la trata de personas, ya que con ello se afectan directamente los derechos humanos de las personas y en particular de las mujeres.

Es por lo anterior que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículo 1º, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64 y 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia en su carácter de Comisión Dictaminadora somete a consideración de este honorable Pleno el siguiente decreto:

Decreto por el que se crea la Ley contra la Trata de Personas, Abuso y Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal.

Es cuanto, ciudadano diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Daniel Ordóñez. Está a discusión y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Para razonar su voto se han inscrito el diputado Tomás Pliego Calvo, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Agustín Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional, y el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Partido Revolucionario Institucional.

Se consulta a los legisladores si alguno más desea razonar su voto.

La diputada Leticia Quezada por el artículo 119.

Diputado Tomás Pliego, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para razonar el voto.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputado Agustín Castilla Marroquín, diputado Daniel Ordóñez, diputadas y diputados:

El día de hoy con la aprobación de este dictamen a través del cual se crea la Ley contra la Trata de Personas, Abuso y Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal, aunque no parezca o no lo crean, estamos dando un paso muy

importante en materia de combate a la explotación sexual y laboral específicamente de menores de edad.

Cabe recordar que en agosto del año pasado se publicó en la Gaceta Oficial una modificación sustancial al Código Penal del Distrito Federal aprobada por el Pleno de esta Asamblea Legislativa y a través del cual se crearon los tipos penales de turismo sexual y de trata, no existían en el Código Penal, y esto, compañeras y compañeros diputados, nos pone a la vanguardia y a la par o paralelos o nuestro trabajo legislativo al Congreso de la Unión que aprobó reformas similares al Código Penal Federal y que hace muy poco tiempo aprobó también, ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, también la Ley para Prevenir la Trata a nivel nacional.

Este fenómeno, como ya lo comentó el diputado Presidente de la Comisión Daniel Ordóñez, como lo ha venido reiterando en innumerables ocasiones y a través de sus propuestas e iniciativas el diputado Agustín Castilla Marroquín, un servidor y algunos otros diputados y diputadas, es un asunto de suma relevancia, compañeras y compañeros.

Si bien las reformas al Código Penal y la denuncia que algunas diputadas y diputados presentamos ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con base en un informe elaborado y presentado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y en la que pedimos que el maestro Emilio Álvarez Icaza sea testigo, fue un paso importante y fundamental, hoy en manos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que tiene la obligación y la responsabilidad de dar respuesta a esto, de hecho hago un paréntesis, el Procurador se comprometió hace unos días en esta Asamblea a enviarnos un informe del avance de esta denuncia penal para saber de qué manera el Gobierno de la Ciudad, con base en sus facultades y obligaciones, está combatiendo este grave delito.

Sin embargo, teníamos pendiente la tarea en cuanto a atención a víctimas, teníamos pendiente una tarea en cuanto a la responsabilidad del Gobierno de la

Ciudad y esta Asamblea para atender también a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que son víctimas de un delito.

Hoy por ejemplo en ningún Ministerio Público existe un espacio que preserve la integridad física y emocional de la víctima. Hoy en cualquier agencia del Ministerio Público la víctima y el delincuente están en un mismo espacio y eso inhibe evidentemente la denuncia, inhibe la decisión, al trato psicológico que debe tener cualquier agredido ya sea menor de edad o sea adulto.

De manera tal que sin entrar en muchos detalles, compañeras y compañeros, solamente quiero decir que el trabajo de esta Asamblea Legislativa, de las diputadas y diputados que integramos esta IV Legislatura, con la aprobación de esta ley podemos decir puntualmente y contundentemente que ha sido un trabajo de vanguardia en el combate a la explotación sexual y laboral, particularmente de las niñas y los niños de nuestra capital.

De manera tal que me anticipo a la votación de este dictamen y le hago un reconocimiento a todas y a todos los diputados, especialmente a quienes en esta Legislatura nos hemos ocupado de este tema con la presentación de iniciativas de fondo que si el Gobierno de la Ciudad asume como lo debe asumir, como leyes que son de estricto cumplimiento, seguramente vamos a tener resultados y logros importantes en el combate a este delito que ya es un problema a nivel nacional y que ha convertido a ciudades de distintos Estados de la República en sedes o paraísos de la explotación laboral y sexual infantil.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputado Tomás Pliego. A continuación para razonar su voto, hasta por 10 minutos, el diputado Agustín Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- Con su venia diputada Presidenta.

Sin duda la aprobación de esta Ley para Prevenir y Erradicar el Abuso Sexual Infantil, la Explotación Sexual, Comercial Infantil y la Trata de Personas, es un primer gran paso que está dando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Estos hechos delictivos que agravian a lo máspreciado de una sociedad que son las niñas, niños y adolescentes sin duda representa un compromiso compartido entre las autoridades, los representantes de la sociedad y la sociedad en su conjunto.

Estos temas por décadas han permanecido ocultos. No existen estadísticas confiables porque son delito que pocas veces se denuncian. Sin embargo hablando de abuso sexual infantil podemos decir lejos de lo que pudiéramos pensar, que el 80 por ciento aproximadamente se cometen en el entorno familiar, están involucrados familiares o personas muy cercanas a los menores.

En el caso de la explotación sexual comercial infantil en sus distintas modalidades, prostitución, pornografía, turismo sexual y trata, se ha convertido después del narcotráfico y del tráfico de armas en el tercer negocio ilícito más redituable para el crimen organizado.

Son miles las niñas, niños y adolescentes víctimas de estos flagelos; son miles las niñas, niños que son víctimas de abuso o que son explotados con fines comerciales y sin embargo al día de hoy las políticas públicas sobre todo en materia de prevención y de detección brillan por su ausencia. Por eso es indispensable que combatamos este flagelo desde diferentes frentes.

Necesitamos en primer lugar apostarle a políticas preventivas; en segundo lugar proteger y garantizar los derechos y las garantías individuales de todos los menores de edad y cerrar este espacio de impunidad a los pederastas que actúan libremente y con un gran cinismo en muchas ocasiones y desde luego combatir al crimen organizado.

En este sentido estoy convencido de que la indiferencia y el silencio de la sociedad nos ha convertido en cómplices de estos hechos tan deleznable.

Una sociedad que no es capaz de cuidar, de proteger a sus menores, es una sociedad con un proceso de deterioro verdaderamente preocupante y es en este sentido que estamos imponiendo la obligación por ejemplo del Gobierno del Distrito Federal, para que se implemente un programa general de prevención en donde participen no solamente las autoridades sino la sociedad civil organizada también.

En este sentido hago un reconocimiento desde luego al diputado Tomás Pliego, al diputado Daniel Ordóñez, a todas aquellas organizaciones particularmente que han contribuido a la elaboración de estas iniciativas y que día a día hacen un gran esfuerzo por proteger a los menores de edad.

Necesitamos generar condiciones para que se fomente la denuncia, para que se castiguen los delitos, pero lo más importante quizá para que todos aquellos que han sido víctimas de abuso, de explotación, de trata, reciban una atención adecuada. Un menor que no es atendido, sufre consecuencias de diversa índole para toda la vida.

No podemos permitir que el Distrito Federal se convierta en el paraíso de la pederastia, no podemos permitir que las niñas y niños de esta ciudad dejen de sonreír.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Agustín Castilla. Para razonar su voto, hasta por 10 minutos, a continuación el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Este tema que estamos por aprobar es milenario. Sin embargo, no justifica su existencia.

En México con los recientes balances sobre ese tema y que ha elaborado la Comisión de Derechos Humanos, nos hacen ver que son datos relevadores. Sin

embargo, hay que decirlo, no corresponde un censo totalmente verificable a este diagnóstico.

Temas como la prostitución, la prevención ilegal de la libertad, el tráfico de órganos, son tan sólo algunas aristas que hacen de este complejo fenómeno, un efecto que escapa a ser exclusivamente económico, y es que no se puede ver parcialmente esta patología que daña a toda la sociedad, a toda aquélla que de alguna forma se sigue permeado este asunto por ser tan complejo, y estamos conscientes de que es indispensable aprobarla y legislar de manera correcta y asimismo me sumo a la felicitación de los promoventes, al diputado Pliego y también a la Comisión, que debatimos este tema.

Hay un punto que habré de reservarme, es el artículo 7° porque corresponde al Jefe de Gobierno que tenga mayor comunicación con aquellos que utilizan el Internet, y ya lo hemos platicado en otras comisiones, como es la de Educación, y es para el efecto de que se procure y se puedan descargar los programas que protejan a los niños en esta materia. Era un punto de acuerdo, ya se había subido, lo comentó el diputado Ordóñez, debido a la inclusión en una sola iniciativa, dejamos de anotar esto.

Por ello me habré de reservar, insisto, el artículo 7° para tal efecto y desde luego quisiera yo expresarles que es ilegal y tan lacerante como el abuso y la explotación sexual infantil, así como la trata, y es obligación de normarla correctamente, pero con el espíritu de saber que no hay suficiente hazaña intelectual para valorizar lo ausente en las formulaciones que de justicia tenemos, que hemos dejado o tenemos las demandas reales como las promiscuas de nuestra propia sociedad.

Requerimos una reflexión plural como diversa para aprender de este fenómeno desde sus muy diversos ángulos que igualmente tocan otros que ya hemos analizado, como la homofobia, en esta Tribuna, y los requerimientos clínicos que todavía no se han hecho presentes y que habremos de abordar en su momento.

Por lo demás, la trata de personas es un tema sociológico y psicológico que jamás ha dejado de ser también uno de educación y de principios y de carencias. A ellos tenemos que abocarnos con la norma de lo que está sucediendo, adaptando la realidad a este complejo fenómeno y hacer mejores leyes.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Olavarrieta. Para razonar su voto, hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada, por el artículo 119.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señora Presidenta.

Buenos días a todos mis compañeros diputadas y diputados.

En la Comisión de Administración y Procuración de Justicia se turnó y se dictaminó, se analizó y dictaminó esta ley tan importante, la iniciativa con proyecto de ley para prevenir y erradicar el abuso y la explotación comercial infantil en el Distrito Federal.

En este sentido, es importante hacer saber que el abuso y la explotación sexual infantil es un oprobio de nuestra sociedad que debe ser sancionada con rigor y sin concesión alguna a quienes lo cometen.

Vulnera los derechos de los menores que se encuentran consagrados en diversos instrumentos jurídicos, que en el ámbito internacional se han elaborado diversos instrumentos para combatir la trata de personas y la explotación sexual infantil, tales como la Convención Contra la Delincuencia Organizada, el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres, niñas y niños.

Reconocer que la población vulnerable de trata son los menores de 18 años es un imperativo social y ético.

En esta iniciativa se otorga un tratamiento integral al tema debido a que define a la explotación sexual comercial infantil y combate sus causas, así como establece

atribuciones puntuales a los diversos entes públicos y sanciona la omisión de sus titulares.

Reconoce la obligación del Estado de brindar protección contemplando la integridad física y psicológica de la víctima, así como la seguridad de familiares y testigos a favor, otorgando plena vigilancia al derecho internacional público.

Con los ordenamientos internacionales damos una armonización, que es lo que debemos de estar trabajando desde esta Asamblea Legislativa con los convenios internacionales.

Esta ley ayuda, nos va a ayudar y pedimos se erradique, se eliminen estas mafias de explotación.

Con esta ley vamos a hacer fieles observadores, con lupa vamos a revisar el cumplimiento de esta ley. Los menores son quienes son víctimas sobre todo de estas mafias.

Que se oiga fuerte y claro, queremos la prevención y sobre todo la erradicación de estas mafias. Necesitamos también que se vele por el apoyo integral a las familias.

¿Quiénes son víctimas? Las víctimas siempre y casi siempre van a ser las niñas y los niños, quienes han sido víctimas de robo de estas mafias que operan; mujeres jóvenes sobre todo del Distrito Federal; mujeres que vienen de visita o vienen a ver a algún familiar de los Estados o de los países como El Salvador, como Tapachula Chiapas, como Panamá, como Guatemala, que son engañadas y son explotadas sexualmente; que la forma en que son retenidas por estas mafias en el Distrito Federal actúan con condiciones de permanencia con la amenaza de que les van a quitar a sus hijos, hijos que también son víctimas de estas mafias de la explotación sexual infantil.

Los puntos, las zonas en nuestro Distrito Federal se tienen detectadas, sabemos dónde están, ya se tienen, hay lugares y además ya tenemos con la votación del

día de hoy una ley que va a permitir al gobierno actuar, desactivar estas mafias y erradicarlas.

Por tales motivos, además de que dentro del dictamen metimos algunas sugerencias con el objeto de darle cierta concreción al principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, así también como las prescripciones tanto para la Procuraduría General de Justicia como para el Tribunal Superior del Distrito Federal.

“Era tanta su tristeza y se escaparon. Es que yo ya no me puedo salir fácilmente, porque a ella la manejaba una persona que va más allá, o sea las controlaba a ellas y si se salen a una de sus amigas de ella la mataron, porque estaba más arriba él, pero es muy difícil a veces porque una vez fui a visitarla, de hecho donde sé que se está quedando y le dije: ‘Sabes qué, no quiero que te quedes aquí’ porque creo que el señor estaba abusando también de ella. A mí me dijo: ‘Sabes que, yo no te quiero ver aquí porque yo no quiero que te hagan lo mismo que me hacen a mí’. Y le digo: ‘Es que más bien no me va a hacer nada, vete por favor’. Cuando regresaban a ver por qué caso no la voy a ver, pero antes sí la frecuentaba mucho y ahora la voy a ver la psiquiátrico”. Es un poco complicado de entender, es un testimonio de una mujer que ha sido víctima de trata de personas en el Distrito Federal, que logró escapar y que sin embargo cuenta en algunos libros, en algunas oportunidades que hemos tenido de platicar, la situación que viven las mujeres y los niños en estas mafias.

Así es que yo felicito muchísimo a los diputados que hicieron esta iniciativa, porque ahora lo que toca, diputados, es que realmente esta ley se cumpla, y yo creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo, una gran alianza todos para velar por los intereses de estas personas y erradicar que sean víctimas.

Por lo anterior, convoco a todas las diputadas y diputados a votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Leticia Quezada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO (desde su curul).- El artículo 7 diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al pleno si es de aprobarse el dictamen lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTERAS.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los y las diputadas presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Leticia Quezada, por la erradicación de estas mafias que explotan a nuestras niñas, niños y mujeres, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse al artículo 7º, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

La ley que habremos de aprobar pretende mostrar las formas de prevención, las acciones que el Gobierno del Distrito Federal tendrá que llevar a cabo para detectar los lugares donde se practican las causas que se generan y los demás aspectos respectivos.

Por ello quiero yo someter a consideración de la Asamblea la adición de la fracción VIII del artículo 7º de la Ley.

Corresponde al Jefe de Gobierno, y la adición es el artículo 8º, lo voy a leer textualmente: Llevar a cabo convenios con empresas de distribución de software para que los usuarios de Internet que tengan proveedores residentes en el territorio del Distrito Federal puedan descargar de manera gratuita los programas necesarios para filtrar contenidos riesgosos y en donde los menores pueden ser víctimas de explotación sexual comercial. Esto sería desde las páginas electrónicas de las Secretarías de Desarrollo Social, del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y órganos de gobierno locales del Distrito Federal.

Esta sería la incorporación en la fracción VIII del artículo 7º, que solicito sea aprobada, independientemente de hacer los comentarios con la profesora Cañizo, en la cual el Instituto ya está trabajando, el Instituto de Ciencia y Tecnología está trabajando conjuntamente en el Comité de Adquisiciones para el efecto de vigilar las compras que se realicen con relación al tema de los software.

Es cuanto y solicito la aprobación por parte de ustedes diputadas y diputados.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Las y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Ricardo García, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Javier Alvarado Villazón, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Leonardo Alvarez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se expide la Ley Contra la Trata de Personas, Abuso y Explotación Sexual Infantil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Población de Desarrollo a las iniciativas de la Ley de Planeación para el Desarrollo Demográfico del Distrito Federal y a la iniciativa de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura y la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato. Los y las que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Quezada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ramírez del Valle, a nombre de la Comisión de Población y Desarrollo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMIREZ DEL VALLE.- Gracias diputado Presidente, con su permiso.

Antes de iniciar la lectura del dictamen quisiera agradecer especialmente a los integrantes de la Comisión de Población y Desarrollo, al diputado Miguel Sosa Tan, quien es Secretario e impulsor de una de estas iniciativas; a los diputados integrantes, a la diputada Margarita Martínez Fisher, el diputado Miguel Angel Erraste, que hicimos un trabajo profesional para sacar adelante este proyecto; evidentemente también al Consejo de Población del Distrito Federal.

Asimismo agradecer a la Comisión de Gobierno por su apoyo para la instalación de la oficina de Estadística, Informática y Geografía, en especial evidentemente a los coordinadores, al diputado Schiaffino, al diputado Tenorio, al diputado Círiga y al diputado Hernández Labastida.

A la Comisión de Población y Desarrollo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fueron turnadas para su análisis y dictamen el proyecto de iniciativa de la Ley de Planeación para el Desarrollo Demográfico del Distrito Federal, presentada por el diputado Miguel Sosa Tan, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrático, y el proyecto de iniciativa de Ley de Planeación Demográfica y Estadística para el Desarrollo de la Población del Distrito Federal, presentada por un servidor integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Primera fracción V Incisos J) y O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 XIV, XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7 y 10 fracciones XX, XXI, XXXI y XXXV y 17 fracciones III, IV, VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28, 29, 30, 31, 32, 33 y

41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de las iniciativas antes citadas.

Para dictaminar la viabilidad de los proyectos de iniciativa de ley citados con antelación y por tratarse de dos iniciativas encaminadas al análisis de temáticas convergentes, presentadas por integrantes de esta Comisión de Población y Desarrollo, se ha decidido en consenso dictaminarlas de manera conjunta, atendiendo a los siguientes antecedentes:

Nuestro país experimenta desde hace dos décadas un cambio importante en materia de población, en el cual se pueden observar diversos factores que afectan tanto su estructura como composición, debido al gran volumen de ésta en el Distrito Federal.

Es de suma importancia actualizar constantemente el marco legal imperante en la materia, con el fin de poder contar con instrumentos legales que ayuden a afrontar los retos que significan el contar con una creciente numerosa y compleja población que exige servicios y atención de parte del gobierno.

Hoy día existe una incapacidad para satisfacer la creciente demanda de servicios públicos de los habitantes, situación que además de denotar ineficiencia, arroja un saldo de rezago para nuestra ciudad en diversos aspectos.

Para mejorar la calidad de vida de los capitalinos, se reconoce que debe transitarse hacia un patrón más diversificado, equitativo e incluyente, así como propiciar urgentemente una distribución territorial de la población acorde a las posibilidades reales de crecimiento de la ciudad.

Resulta indispensable impulsar las medidas que fortalezcan las acciones de ordenamiento territorial, proporcionando medidas a la emigración interna en asentamientos dispersos y aislados e igualmente en las acciones de planeación del desarrollo de la capital.

Las iniciativas propuestas conllevan el objetivo principal de regular todos aquellos fenómenos que afectan directa o indirectamente a la población en lo referente a su

volumen, estructura, dinámica y distribución, buscando su participación justa y equitativa de los beneficios del desarrollo económico y social, así como promover, coordinar y dar seguimiento, evaluar y apoyar las acciones que determinen los programas y planes que implemente el Gobierno de la Ciudad.

Que incorpore los aspectos mencionados en los programas de desarrollo económico y social y vincule los objetivos de estos con las necesidades planteadas por los fenómenos demográficos.

Que una vez realizado el estudio, análisis y valoración de las disposiciones normativas propuestas en ambos proyectos de iniciativa de ley, esta Comisión determinó fusionar en un solo instrumento legislativo los componentes de las propuestas de los legisladores referidos.

Que en el marco del foro llevado a cabo para la elaboración de la Ley de Planeación para el desarrollo demográfico del Distrito Federal, que se celebró en el seno de la Comisión de Población y Desarrollo, se desprendieron varias conclusiones que corroboran la seriedad con que deben tratarse los temas referentes a la planeación poblacional para contar con una regulación efectiva que dé respuestas y soluciones a una buena forma de gobierno, situación que se atiende en el texto del presente dictamen.

Que se debe reconocer que dentro del marco de la normatividad aplicable en el Distrito Federal en los temas referidos, ya no existen aplicaciones eficientes en lo que respecta a la regulación y distribución de la población local y en las políticas que prevalecen, pues cada día es más obsoleto. Sin embargo, con la unificación de ambas propuestas legislativas donde se ha valorado suficientemente la planeación de una ley de tal envergadura, se pretende integrar y articular criterios, políticas, principios y responsabilidades compartidas entre los gobernantes y la participación ciudadana.

Que toda vez que actualmente los órganos que están diseñados para articular soluciones como lo es en este caso particular el Consejo de Población del Distrito

Federal, se encuentra imposibilitado para la realización de sus metas debido a su propia naturaleza jurídica.

Con la presente iniciativa se establece una libertad de maniobra para cristalizar situaciones concretas que fomenten una adecuada planeación demográfica que coadyuve a los intereses de diversas instituciones, así como para la toma de decisiones fundamentales en la Administración Pública.

Finalmente, que la propuesta de iniciativa que se presenta tiene el espíritu de resolver en materia poblacional local su reordenamiento y desarrollo, utilizando criterios sencillos en materia de políticas públicas, administrativas, que operativamente resulten viables en su aplicación sin contravención a las disposiciones establecidas por las autoridades federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Población y Desarrollo acuerda el siguiente resolutivo:

Único.- Se aprueba la iniciativa de Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la población del Distrito Federal, presentada por los diputados Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por el diputado Daniel Ramírez del Valle, quien integra el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El presente dictamen queda como sigue:

Decreto por el que se crea la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Daniel Ramírez del Valle. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículo alguno, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las y los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Antonio Lima, a favor.

Ricardo García, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo por el que se expide la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la población del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

A continuación, diputadas y diputados, el siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria Quezada. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Agustín Castilla Marroquín a nombre de la Comisión de Protección Civil.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

Año con año celebramos el 22 de agosto al Heroico Cuerpo de Bomberos, de manera recurrente elogiamos su noble y heroica labor y nos comprometemos a apoyar con mayor presupuesto, con mayores insumos para el desarrollo de la misma.

Sin duda el Heroico Cuerpo de Bomberos es una de las instituciones que aún cuenta con el respeto y el reconocimiento de la sociedad. Sin duda su labor es admirable y es heroica, como ya lo mencionaba, pero no es con discursos como vamos a traducir en hechos este apoyo al que todos nos hemos referido y que desde luego genera consensos.

Es de todos sabido también que este organismo adolece de diversas deficiencias y de carencias. Podemos mencionar que a pesar de que es un mandato de ley desde 1999 aún no cuenta con su academia, el Sistema de Telecomunicaciones

Informática es ya obsoleto, existe falta de mantenimiento y deterioro de herramientas y de vehículos especializados de emergencia, además de que son insuficientes, hay carencia de material de oficina, la necesidad de sustituir equipo actual, adquirir blancos y colchones para las 14 estaciones, equipo de autoprotección para los propios elementos del Heroico Cuerpo de Bomberos, fortalecer la capacitación.

En este sentido, para dar una muestra clara de apoyo a este organismo, es que se han planteado diversas medidas. Por ejemplo, se hicieron gestiones para que se condonara el adeudo que tenían por pagos a los derechos de suministro de agua por la cantidad de 5 millones de pesos. Hemos buscado mayor presupuesto para la construcción de esta academia y hay un punto muy importante, que los Bomberos puedan generar sus propios recursos.

Actualmente en eventos masivos con fines de lucro, el Heroico Cuerpo de Bomberos brinda sus servicios de manera gratuita, al igual que la capacitación a empresas privadas, con los que se destinan vehículos, elementos e, insisto, en eventos que tienen un claro sentido de negocio y es en este sentido que la Comisión de Protección Civil ha aprobado un dictamen por el cual se modifica el artículo 26 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, a efecto de que todos los servicios que brinden a eventos con fines de lucro, así como la capacitación de empresas privadas, puedan ser cobrados por este organismo y que los recursos que se obtengan de ellos sean en beneficio de la propia institución, sean administrados por ellos mismos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Castilla Marroquín. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y diputadas presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzaremos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Coderó, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Protección Civil por el que se reforma la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de la Ley que crea el Consejo del SIDA del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica a solicitar si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaría. En consecuencia para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tonatiuh González Case, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad a las disposiciones relativas a la presentación de dictámenes en el Pleno de este órgano legislativo y en consideración de que les fue entregado el presente dictamen con toda oportunidad, me permito ponerlo a su consideración, resaltando a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, su contenido más importante.

En el mundo más de 40 millones de personas se encuentran infectadas por el VIH SIDA, pero cada año se presentan aproximadamente 5 millones de nuevas infecciones, con una mortalidad entre 2 y medio y 3 medio millones de defunciones.

De acuerdo con la tipología propuesta por la ONUSIDA, México se clasifica como un país con una epidemia de SIDA concentrada, la cual se caracteriza por una prevalencia de infección por VIH que se ha difundido rápidamente en determinados grupos de la población, pero que aún no se ha difundido en la población en general de manera significativa, sin que ello signifique de ninguna manera en la disminución de su potencial de contagio.

El Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH-SIDA, CONASIDA, tenían un registro hacia finales del 2007 de alrededor de 110 mil casos a nivel nacional, de los cuales al Distrito Federal le corresponden un poco más de 21 mil casos provocados casi las tres cuartas partes por transmisión sexual y el resto a transfusiones, uso de jeringas infectadas, etcétera, correspondiéndole por ello el

primer lugar nacional en número de enfermos de SIDA. Sin embargo se tienen datos estadísticos que señalan claramente que por lo menos existen en el país entre 200 a 250 mil personas mexicanas que están infectadas, de las cuales un porcentaje significativo no sabe que se encuentra infectada.

En el periodo de 1990 a 2004 la tasa de mortalidad se ha mantenido entre un rango que oscila entre el 6 al 9 por ciento, con un promedio cercano a las 700 defunciones por año en ese lapso, mientras que a su vez la tasa nacional se ha incrementado al 5 por ciento anual y más de 4 mil 500 defunciones, situación que se ha mantenido de acuerdo a los indicadores enterados por la misma dependencia para 2007.

Conocidos los efectos del VIH-SIDA en el país, así como las posibilidades de un incremento en la infección epidemia entre la población, los costos del tratamiento paliativo y la inexistencia de una cura, las autoridades mexicanas nacionales crearon un Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida en 1988, dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, como el órgano oficial superior en materia de políticas, programas, estrategias, información sobreprevención, control y atención relacionada con el VIH-SIDA.

Sin embargo esta disposición federal no tuvo ningún efecto similar en el Distrito Federal desde entonces. A pesar de que la Ciudad ha ocupado permanentemente el primer lugar nacional en casos de personas infectadas y a pesar de que en un número importante de Entidades Federativas, órganos colegiados de consultas similares funcionan desde hace ya algún tiempo.

Si bien es cierto desde hace algunos años se creó el Programa de VIH-SIDA en la Ciudad de México y posteriormente se habilitó a la Clínica Condesa como la instancia operativa del Programa, la creación de una instancia coordinadora, planeadora y promotora de políticas y acciones en materia de prevención y atención integral en la ciudad ha sido un propósito indebidamente no realizado.

En los términos de las facultades que la Ley General de Salud reconoce a las Entidades Federativas en la materia, así como de conformidad a las recomendaciones internacionales de apurar el impulso de medidas regionales específicas e integrales que involucren la participación social desde su diseño hasta su operación y evaluación.

En este sentido la Comisión ha estimado la importancia del planteamiento de la iniciativa del diputado promovente Sergio Cedillo Fernández, no sólo como una oportunidad que le permita al Distrito Federal ponerse al corriente en un tema de salud pública prioritario, sino colocarse a la vanguardia en las tareas de prevención y atención integral, particularmente en un entorno de salubridad en el que existe un riesgo del retorno de prácticas absolutamente equivocadas y potencialmente mortales que se han venido difundiendo furtivamente como la promoción de la práctica del sexo sin condón o el abandono de los tratamientos, medicamentos, por parte de las personas infectadas.

Resulta por lo tanto correcto y abundantemente justificada la creación de un Consejo del VIH-SIDA en nuestra Ciudad como una instancia de consulta, diseño, evaluación y propuesta en la materia, conformado por las instancias gubernamentales involucradas, incluyendo por supuesto con un representante de esta Asamblea Legislativa, así como por representantes de los sectores social y privado, permitiendo la incorporación permanente de su experiencia, conocimientos, compromiso y aportaciones en la materia.

Con la creación de este Consejo que otorga fundamentos sólidos de actuación y viabilidad de conformidad a las disposiciones legales sanitarias y administrativas correspondientes, esta Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de que nuestras autoridades locales realicen actividades tendientes a la vigilancia epidemiológica, así como su prevención y control con el firme propósito de prevenirlo, controlarlo y combatirlo tomando en cuenta las características de morbimortalidad del VIH-SIDA en el Distrito Federal.

Las OMS y la ONUSIDA reconocen que la falta de recursos y otros obstáculos pueden impedir la inmediata aplicación de las recomendaciones de salud que se emiten para que sin embargo este imperativo de seguir trabajando para garantizar el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo para la infección por VIH, por lo que la aprobación de la iniciativa en comento es la oportunidad idónea para estar a la vanguardia de los países desarrollados que han adoptado disposiciones como las que ahora se ponen a su consideración y a la consideración de las diputadas y los diputados.

En este sentido, es necesario enmarcar la decisión que este órgano legislativo de la ciudad se propone que tome con la aprobación del presente dictamen, con relación a la celebración de la Conferencia Mundial sobre el SIDA que se celebró por primera vez en una ciudad latinoamericana, en principios de cada mes, en el Distrito Federal, lo cual es sin duda un evento que motiva a todas las autoridades y a la sociedad en general a la toma de medidas viables, congruentes y firmes que permitan acciones efectivas y oportunas de prevención, control, combate y atención de esta pandemia, dentro de las cuales la aprobación de esta ley sin duda es un acto que vuelve a situar a nuestra ciudad a la vanguardia y el compromiso efectivo de que con la salud, el bienestar y la tranquilidad, los habitantes tendrán una vida mejor.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tonatiuh González Case. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Leticia Quezada desea razonar su voto.

¿Por el 119, diputado Cedillo?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ (Desde su curul).-
No, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, la diputada Leticia Quezada tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Efectivamente a la Comisión de Salud y Asistencia Social le fue turnada esta iniciativa, que con exactitud y con mucha visión el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del PRD, a quien se le hace un pleno reconocimiento por estar interesado en estos temas, presenta a esta Legislatura la iniciativa de ley que crea el Consejo del SIDA en el Distrito Federal, iniciativa que es de vital importancia.

Hace aproximadamente de 15 a 20 días, fue la Cumbre Mundial de VIH/SIDA en nuestro país, vinieron de muchísimos lugares del mundo, hombres y mujeres, organizaciones, grupos, que están interesados y que trabajan día a día, noche y día por tratar de erradicar esta grave enfermedad.

Las enfermedades que son VIH y la enfermedad que es el SIDA, que ataca fuertemente a la población a nivel mundial, pero sobre todo lo que nos debe de estar interesando es que ataca fuertemente a un gran número de población en el Distrito Federal.

Según el Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, CONASIDA, tiene un registro al 15 de Noviembre del 2006 de 107 mil 625 casos a nivel nacional, de los cuales en el Distrito Federal le corresponden 20 mil 398 casos, provocados el 69 por ciento por una transmisión sexual, y el resto por transfusiones, como puede ser por uso de jeringas infectadas por los mismos medicamentos que están en el hospital, etcétera, correspondiéndole por ello, el primer lugar nacional en número de enfermos de SIDA de los cuales el 90 por ciento son hombres y el 10 por ciento mujeres, además de que los más de 20 mil casos en la ciudad se estiman que sobreviven 10 mil, los cuales la clínica Condesa, institución especializada en el tratamiento y prevención del VIH/SIDA, dependientemente de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal,

atiende al menos el 50 por ciento, es decir, el 50 por ciento de la población en el Distrito Federal que padece de SIDA, es atendida o de VIH, ¿y dónde está el otro 50 por ciento?

Por eso el que se saque adelante este Consejo que velará, estoy segura, por políticas públicas establecidas y dirigidas hacia la población que padece enfermedades de VIH-SIDA, va a poder ver y velar por ese otro 50 por ciento de la población que no tiene acceso a tratamientos o que están en clínicas particulares.

También es conocido que hace cerca de un mes el Jefe de Gobierno comentó y dijo que se iba a llevar a cabo otra clínica en el Distrito Federal, cosa que nos parece también importantísima, que aplaudimos, porque se ve que el Gobierno del Distrito Federal está pensando en un futuro, previendo precisamente las estadísticas que actualmente estamos presentando.

También a esta Legislatura se ha presentado la Ley de SIDA, de VIH, que viene a acompañar y viene a amalgamar, a ligar muy bien con el Consejo que el diputado Sergio Miguel Cedillo ha presentado.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a las y los diputados del Pleno que se vote a favor de la creación del Consejo de SIDA para el Distrito Federal.

Muchísimas gracias, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Gracias, diputada Leticia Quezada.

Antes de recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Sergio Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- Diputada Presidenta, quiero reservarme el artículo 2, artículo 3, el artículo 5, el artículo 7, el artículo 9 e incluir un transitorio, y el artículo 8.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las y los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Elba Garfias, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Sergio Avila, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Arturo Santana, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueban los dictámenes en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, se refiere el paquete de los artículos reservados y se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Cedillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Las propuestas que voy a realizar sobre las reservas que planteé antes de la votación tienen que ver con incluir sobre todo algunas acciones que ya está contemplado en el Programa de Atención, Prevención y Lucha Contra VIH-SIDA por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En el artículo 2 lo único que planteo es aumentar un numeral más, que lo estoy poniendo aquí, que diría: “Fomentar la prevención de VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual mediante la participación de todos los sectores involucrados”.

En el artículo 3 lo que estoy proponiendo es anexar precisamente ya en un numeral más el programa que diría: “Programa de VIH-SIDA de la Ciudad de México, de los servicios de salud pública del Distrito Federal, para coadyuvar la detección y prevención de transmisión de VIH-SIDA en la población general del Distrito Federal con una política de no discriminación, no estigmatización y lucha contra la homofobia”.

En el artículo 7 se establecería en el numeral número 1 es proponer y evaluar políticas de prevención y atención integral relacionadas con VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual basadas en evidencia científica.

3.- Desempeñarse como un ámbito de coordinación de los sectores público y social en materia de prevención y atención integral de VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Que sería el numeral 3.

Sexto quedaría: “Promover la realización de actividades educativas, de investigación y difusión para la prevención integral de VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual”.

6.- “Sugerir firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración con los instrumentos jurídicos que se requieren para la prevención y atención integral de VIH-SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual con instituciones y organismos de sector público y social, así como en otras entidades de la Federación”.

El artículo 8° se refiere a la integración del Consejo, que quedaría de la siguiente forma: "Estaría integrado por el Jefe de Gobierno como presidente, el Titular de la Secretaría de Salud como presidente en ausencia del Jefe de Gobierno, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Titular de la Secretaría de Educación y el Titular del Instituto de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México por parte del Gobierno del Distrito Federal, un representante por parte de la Asamblea Legislativa y 7 representantes del sector social y 4 representantes del sector académico".

El artículo 9° quedaría de la siguiente manera: "Los Consejeros pertenecientes a los sectores social y académico..." Vendría después: "Para ser Consejero de los sectores social y académico..." que se establecería también por medio de los dos siguientes Transitorios:

Cuarto.- Para la primera integración del Consejo los representantes señalados en las fracciones I y VI se elegirán a los representantes de los sectores sociales y académicos en un plazo de 40 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Quinto.- El Consejo contará con un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para aprobar su Reglamento Interno y enviarlo para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esas serían las propuestas de reserva que estaría proponiendo y poniendo a su consideración.

También agradecer de antemano el apoyo de todas las fracciones parlamentarias en este tema que es bastante preocupante y en el cual encontramos sensibilidad en todos y cada uno de los diputados, en especial a los integrantes de la Comisión de Salud y desde luego a mi compañera diputada y amiga Lety Quezada, quienes estuvimos trabajando precisamente el tema y diputados de todos los Partidos.

Así también, quiero decirlo en el uso de la palabra reconocer a los verdaderos autores de esta iniciativa y que se encuentran aquí presentes, es el doctor Javier Cabral, el Director de Prevención de CONASIDA, al licenciado Luis Adrián Quiroz,

Presidente de la ONG Derechohabientes viviendo en VIH del IMSS, el licenciado Arturo Díaz Betancourt, del Consejo Nacional para la Prevención y Discriminación, el licenciado Alejandro Brito Lemus, Director del Suplemento de letra "s", Salud y Sexualidad y SIDA del Periódico La Jornada, al licenciado Alejandro Gutiérrez, activista por los derechos de las personas que viven con VIH, al licenciado Manuel Oropeza Flores, Fundación Francisco Estrada, pero sobre todo al doctor Jorge Saavedra López, Titular de CONASIDA para quienes están aquí presentes y les pido un fuerte aplauso por parte de esta Asamblea en reconocimiento por el esfuerzo de años en luchar en contra del VIH. Muchas gracias, compañeros, diputados.

Es cuanto, diputada Presidenta y pongo a su consideración las reservas.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Cedillo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger en votación económica y preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal el conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados presentes puedan emitir su voto. Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Ricardo García, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el cual se expide la Ley que crea el Consejo para la Prevención y la Atención Integral del VIH SIDA en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley a la Protección y la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a

consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución y la lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad a las disposiciones que regulan esta sesión, me permitiré dar lectura a un resumen del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social al resolutivo correspondiente.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal desde hace algunos años ha realizado un trabajo consistente y bien fundamentado en materia de la protección a la salud de los no fumadores y de atención y combate al tabaquismo, que condujeron en enero del 2004 en un primer tiempo a la promulgación de la ley para proteger la salud de los no fumadores en el Distrito Federal, en un acto sin precedente para todo el país.

Sin embargo es necesario señalar que sus disposiciones resultaban cortas a su propósito, puesto que permitían la coexistencia de áreas para fumadores y no fumadores sin ningún tipo de restricción ni separación, lo cual simple y sencillamente no impedía que el humo provocado por la combustión del tabaco llegara a todos los lados del establecimiento o del sitio respectivo, con la

consecuente generación de daños para las personas que ahí estuvieran, fueran o no fumadores.

Con la intención de actualizar y mejorar los propósitos de esta Legislación, diversas diputadas y diputados de esta IV Legislatura presentaron la iniciativa con la finalidad de disponer medidas más efectivas para proteger la salud de las personas del humo del tabaco, como lo establece la iniciativa de mérito.

La decisión de la Asamblea Legislativa de ninguna manera contraviene el derecho de elección de las personas, no obstante que la práctica de fumar no se refiere propiamente a un derecho, sino como han comprobado los especialistas a uno de los hábitos humanos más adictivos, en los cuales la voluntad es sometida a una necesidad artificial y perjudicial para la salud, sino que simplemente se determinan reglas como está sucediendo en la mayoría de los países de donde se puede fumar y donde no, para proteger la salud de los no fumadores que representan afortunadamente la gran mayoría de la población.

El amplio acuerdo legislativo ha empezado aplicarse a partir del pasado 3 de abril, sin embargo debido a una omisión de índole técnica, una parte sustantiva del Artículo 7º de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores fue suprimida de manera equivocada, afectando las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que ya tenía reconocidas.

Es así con la iniciativa que se dictamina se resuelve la omisión cometida, misma que se hace urgente de resolver sobre todo ahora que la reforma trascendente en la materia ha entrado en vigor, incluyendo el Reglamento respectivo.

Por lo anterior el resolutivo del dictamen que se pone a su consideración estipula que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 7º de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Pérez Correa.

¿Oradores en pro?

Hasta por 10 minutos el diputado Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Muchas gracias diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras:

Me parece que nuevamente entramos en el terreno del debate respecto a las libertades y a los derechos fundamentalmente en la decisión de los ciudadanos y ciudadanas y posiblemente el derecho de los restauranteros para ofrecer espacios donde libremente se puede fumar sin perjudicar a los demás comensales.

En este terreno yo quisiera pedirle a la diputada promovente de la iniciativa de reforma que nos pudiera explicar y argumentar un poco más respecto a este planteamiento que nos está haciendo en Tribuna para que pudiéramos juzgar mis compañeros y compañeras con mayor detenimiento, solamente sería escuchar mayores contenidos de la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. El diputado Xiuh, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Diputado Pérez Correa, no es ni se trata de ninguna propuesta que vaya en ningún sentido distinto a lo que aprobamos aquí hace unas semanas. Lo que se está dando es facultades a la Secretaría de Salud para ayudar a las personas que ya sufren de tabaquismo, es decir, que puedan hacer más programas, que puedan destinar más recursos, que como lo señaló aquí la diputada que presentó el dictamen, por una omisión en las discusiones que sostuvimos, se retiraron

facultades que ya tenía la Secretaría de Salud en materia de atención a quienes ya padecen esta terrible enfermedad.

Voy a referirme a las adiciones que se plantea en el dictamen. Dice, sería, adicionar una fracción VI al artículo 7°, realizar en conjunto con la iniciativa privada campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco y la exposición a su humo.

Fracción VII del artículo 7.- Promover e impulsar la participación de la comunidad para la prevención y atención al tabaquismo.

La VIII es: promover los acuerdos necesarios para la creación de los centros delegacionales contra el tabaquismo.

La IX es: Promover la creación de clínicas y servicios para la atención del fumador.

La X es: Promover la participación de las comunidades indígenas en la elaboración y puesta en práctica de programas para la prevención del tabaquismo.

La XI es: Establecer políticas para prevenir y reducir el consumo de tabaco y la exposición del humo del mismo, así como la adicción a la nicotina con un enfoque de género.

La XII: Realizar conjuntamente con las autoridades de Educación del Distrito Federal, campañas educativas permanentes que induzcan a reducir el uso y consumo de tabaco.

XIII: Celebrar convenios de coordinación y apoyo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y otras instituciones de Gobierno para la atención de los problemas relativos al tabaquismo.

La XIV: Las demás que otorgue la ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Es decir, como usted puede ver con toda claridad, diputado Pérez Correa, estamos hablando de facultades que la Secretaría de Salud ya tiene, no se está reformando la Ley de Establecimientos Mercantiles, que entiendo era la

preocupación central de su exposición ni tiene que ver nada con los espacios ciento por ciento libres de humo ni tampoco con el muy valioso hecho de que hoy entra en vigor la Ley General de Control al Tabaco, motivo por el cual debo expresar el agrado de muchos diputados que estamos de acuerdo con estas medidas.

En el caso específico, estamos dando atribuciones a la Secretaría de Salud, que como lo ha mencionado quien presentó el dictamen de la Comisión de Salud, por una omisión técnica fueron retiradas en el pasado dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASITLLA MARROQUIN.-

Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Mauricio Toledo en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, en contra.

Sergio Avila, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Díaz Cuervo, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, también.

Salvador Martínez, voté en contra de esta ley y también en contra de cualquier anexo a una ley que coarta el derecho de las minorías.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elba Garfias, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Carmen Segura, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paz Quiñones, a favor.

LA C. SECRETARIA. Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local por el que se reforma y se adiciona la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Social a la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Social.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

La transparencia y rendición de cuentas de un Estado moderno son fundamentales para la construcción y consolidación de la democracia, son deberes no sólo legales, sino sociopolíticos como ejes de nuestras sociedades. En la Asamblea Legislativa hemos venido trabajando este dictamen desde el año 2006, 2007 en los decretos correspondientes, en los decretos de Egresos correspondientes. Por ello nuestra obligación y nuestro deber de fiscalizar y transparentar los recursos y asegurarnos que haya un cabal cumplimiento a ellos, tanto en la universalidad, exigibilidad, la equidad de género, la equidad social, igualdad, justicia distributiva, transparencia, territorialidad, efectividad y participación.

En el presente dictamen se responde al interés general de los ciudadanos tanto aquellos que desean que se transparenten de forma completa el ejercicio de la función pública como también de aquellos que desean hacer, en uso pleno de sus derechos, como habitantes de la Ciudad.

El garantizar el efectivo derecho al acceso de información en materia de desarrollo social, el conocer las convocatorias, los montos, los programas existentes y las reglas de operación de cada uno de ellos, por ley es un acercamiento, sin duda, entre la autoridad y los ciudadanos, entre el gobierno y los ciudadanos.

La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la Ciudad.

Por ello en las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Desarrollo Social estimamos y resolvemos lo siguiente:

Único.- Se reforman y adicionan los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 33: Todos los programas sociales de la administración pública del Distrito Federal deberán contar con los lineamientos y mecanismos de operación, a los cuales se deberá incluir, y la última fracción es las convocatorias para los programas sociales de administración pública del Distrito Federal y deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información de Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal. Dichas convocatorias deberán contener por lo menos un resumen de los elementos establecidos en el párrafo de este artículo.

A partir de la aprobación de esta ley, los ciudadanos podrán conocer las convocatorias de todos y cada uno de los programas sociales que quiera llevar a cabo la administración pública del Distrito Federal y están incluidos asimismo los delegados, los delegados estarán sometidos también a presentar y exhibir las convocatorias de estos programas sociales.

Con relación al artículo 34, cada uno de los programas sociales de la administración pública del Distrito Federal deberá tener un padrón de participantes y beneficiarios, dichos programas serán auditables en términos de la legislación por los órganos facultados para ello.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior y en los artículos 33 y 35 de la ley, las dependencias, los órganos desconcentrados, las delegaciones y las entidades de la administración pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán:

I.- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social en los términos de esta ley.

II.- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato los padrones con nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los programas sociales.

Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en medio electrónico e impreso.

Les comento, diputadas y diputados, que no es un triunfo solamente de esta Legislatura, sino de muchos años en donde la oposición ha solicitado que se entregue la lista de los padrones de los beneficiarios y derechohabientes. Por ello que ahora en la IV Legislatura culminemos con la aprobación de esta incorporación en la Ley de Desarrollo Social nos va a permitir dar mayor credibilidad y legitimidad a los programas sociales y que puedan ser ampliados y beneficiados por todos los habitantes de la Ciudad.

El tercer punto es presentar trimestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado de la evaluación y el ejercicio de los recursos de gasto social en el que indique de manera analítica el monto y destino de los recursos por el programa social, es decir de dónde sale el dinero y a dónde se destina el dinero y habrá de presentarlo trimestralmente esta evaluación por parte de la Secretaría de Finanzas y las Secretarías correspondientes.

Cuarto, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el consejo de evaluación de desarrollo del Distrito Federal realizará trimestralmente un programa de verificación que para tal efecto presente la Asamblea Legislativa, de los datos contenidos en los programas y en los informes correspondientes se habrá de salvaguardar siempre conforme a la ley los datos personales de los beneficiarios.

El Gobierno del Distrito Federal otorgará a la institución señalada toda la información necesaria para realizar dicha verificación.

El incumplimiento de estas obligaciones establecidas en este Artículo serán sancionados en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Artículo 35, la información generada sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo, grupo,

edad y distribución por unidad territorial, serán del conocimiento público en términos del Artículo 34 de esta Ley que he hecho ya lectura del mismo.

Por ello quiero llamar la atención de las diputadas y diputados en que en el decreto de egresos de 2006, para el ejercicio fiscal de 2007 y también para el ejercicio fiscal 2008, del año 2007, brindaron el apoyo para que fuera aprobado estos artículos y que finalmente habrán de verse ya complementados con toda la administración pública local en la Ley de Desarrollo Social, y creo que es un avance que hay que hacer mención y felicito el trabajo de la diputada Kenia López Rabadán, de la Comisión de Administración Pública Local, y al diputado Hipólito Bravo, igualmente de la Comisión de Desarrollo Social, por haber realizado el dictamen y haberlo presentado y que sea una realidad en beneficio de los habitantes de la Ciudad, que puedan tener acceso universal a todos los programas sociales que se dan tanto en el Gobierno del Distrito Federal como en las Delegaciones.

Es cuanto, diputado Agustín Castilla, Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Para razonamiento del voto se inscribe el diputado Hipólito Bravo.

Adelante diputado Hipólito Bravo, hasta por 10 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Efectivamente como lo mencionaba el diputado Carlos Martín Olavarrieta Maldonado, este dictamen correspondió dictaminarlo la Comisión de Administración Pública Local y la de Desarrollo Social, atendiendo pues al clamor, a las demandas que en forma reiterada se han planteado aquí ante Tribuna de

transparentar los recursos que son asignados a los programas sociales del Gobierno de la Ciudad.

Los diferentes partidos que integran este órgano legislativo lo han venido planteando de maneras, formas, tonos y expresiones y que al fin se plasma esta obligatoriedad en Ley y que corresponde precisamente a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Desarrollo Social que a la letra se refiere, los principios de la política de desarrollos social, que son lo que establece en su fracción XI de Transparencia a la información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social, serán públicas con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político partidista, confesional, comercial de la información; pero hay algo más aún de fondo.

Este dictamen también obedece a un principio general de la administración pública local en el Distrito Federal, que se establece en el artículo 7° que menciona que los actos y procedimientos de la administración pública del Distrito Federal atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Con estos principios de carácter legal, establecidos tanto en la norma de desarrollo social como de la administración pública, se cumple lo previsto, las exigencias que se han hecho ante este órgano legislativo y la Comisión de Administración Pública Local y la Comisión de Desarrollo Social, en atención a dichos reclamos, es que presentamos los resultados de este trabajo de ambas comisiones, por lo que me voy a permitir a todos ustedes, compañeras, compañeros legisladores, que su voto sea a favor de este dictamen, como lo será de su servidor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Sergio Ávila.

EL C. DIPUTADO SERGIO AVILA ROJAS (Desde su curul).- Sí, solamente para plantear una adición al inciso 4) del artículo 34.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaria en votación nominal a consultar al pleno, si es de aprobarse el dictamen en lo general de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, por supuesto que a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Avila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para referirse al artículo 34, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Avila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con la finalidad de desahogar los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO SERGIO ÁVILA ROJAS.- Obviamente felicitarnos todos por esta nueva iniciativa, por aprobarla, ayuda para la transparencia necesaria en cualquier gobierno.

Solamente quiero comentar que hay un acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF donde solicita a la Contraloría General, de acuerdo con sus atribuciones legales y reglamentarias, la realización sistemática de un programa de verificación de los datos contenidos en los padrones de derechohabientes de los programas sociales de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, conforme a los términos establecidos en el decreto de Presupuesto de Egresos del DF del año 2008; y hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa dicha solicitud, así como la opinión del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del DF sobre el tema de verificación de los padrones, quedando entonces la propuesta de adición como sigue:

Artículo 34 inciso cuarto) Una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal mediante la Contraloría General –esto no lo dice, lo proponemos- realizará trimestralmente un programa de verificación que para tal efecto presente a la Asamblea Legislativa, etcétera.

Es la propuesta de adición que yo haría a partir del acuerdo referido a la fecha.

Le preguntaría concretamente al diputado Hipólito Bravo su opinión. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

Diputado Hipólito Bravo. Hasta por 5 minutos para hechos.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Por supuesto que estamos tratando un asunto, una adición que propuso el diputado Sergio Avila Rojas, se refiere a un acuerdo que tomó el Consejo de Evaluación y que de ninguna manera vulnera ni altera el contenido del dictamen de fondo, dado que se trata de un asunto de ámbito competencial en cuanto a la evaluación y en tales circunstancias creo que es atendible esta propuesta, por lo tanto contestando a la pregunta del diputado estoy de acuerdo con la propuesta y solicito a todos los compañeros diputados y diputadas que aprobemos esta adición.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Bravo. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotada la reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el pleno. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Isaías Villa, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Laura Piña, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

García Hernández, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado?

Martín Olavarrieta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social a la iniciativa de reforma a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera a nombre de las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

Las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social coinciden con el diputado promovente de esta iniciativa, el diputado Xihuh Tenorio, en considerar que el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios son uno de los principales problemas de salud que aquejan a nuestro país, ya que son en sí mismos problemas graves de salud que a su vez se constituyen en factores de riesgo, que pueden provocar y agravar otras enfermedades y padecimientos con efectos perniciosos para todos los grupos, poblaciones, especialmente en niños y jóvenes.

Que este tipo de padecimientos han aumentado en el transcurso de los años y los más afectados son los niños y jóvenes, según cifras de la encuesta nacional de salud y nutrición 2006.

La obesidad en la infancia es de suma gravedad ya que aumenta considerablemente la probabilidad de que sean adultos obesos, independientemente de que con ello se afecta su desarrollo óptimo.

La probabilidad de persistencia en la edad adulta de la obesidad infantil y del adolescente aumenta con la edad, es decir, el 80% de los adolescentes obesos serán, primero, jóvenes obesos y, luego, adultos obesos.

Que a su vez los trastornos de alimentación y en particular la anorexia y la bulimia han venido incrementándose en nuestros días de forma considerable especialmente en las zonas urbanas en la población joven, de tal forma que instituciones de salud como la Organización Panamericana de Salud o el Instituto Nacional de Nutrición han estimado su definición como reales problemas de salud pública.

Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, estas Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Juventud resuelvan:

Único.- Reformar los artículos 13 y adicionar un fracción VII al artículo 14 bis, la sección primera del capítulo IV del derecho a la salud integrada por los artículos 17 bis, ter y quáter y un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 13.- En los programas educativos se debe dar especial énfasis a la información y prevención con relación a las diferentes temáticas y problemáticas de la juventud del Distrito Federal, en particular en temas como la ecología, la participación ciudadana, las adicciones, la sexualidad, el VIH SIDA, problemas sociales, el sedentarismo, sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios como bulimia y anorexia, entre otros.

Artículo 14 bis fracción VII.- Informar, para prevenir, las causas y consecuencias que trae consigo la práctica de conductas que atentan contra el sano desarrollo de las y los jóvenes, tales como el sedentarismo y la adopción de hábitos alimentarios inadecuados, trastornos alimenticios como bulimia y anorexia, consumo de cualquier droga o sustancia que altere su estado físico y mental, entre otros.

Capítulo IV del derecho a la salud, sección primera, prevención y atención de obesidad y trastornos alimenticios.

Artículo 17 bis.- El gobierno deberá realizar campañas permanentes e intensivas dirigidas a las y los jóvenes a fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y otros trastornos alimenticios.

Artículo 17 ter.- Las y los jóvenes podrán solicitar información y atención a la Secretaría de Salud de Distrito Federal para conocer las medidas de prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, así como los trastornos alimenticios.

Artículo 17 quáter.- La Secretaría de Salud deberá proporcionar atención a las y los jóvenes que padezcan sobrepeso, obesidad o cualquier trastorno alimenticio, así como anorexia y bulimia. Para ello el gobierno deberá destinar recursos

presupuestales suficientes a la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad, así como de los trastornos alimenticios entre las y los jóvenes del Distrito Federal.

Artículo 28.- El gobierno deberá difundir permanentemente los beneficios que trae consigo la práctica cotidiana de actividad física y deportiva.

Firmado por los miembros de las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Romero. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Antonio Lima, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Avila, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Juventud y de Salud y Asistencia Social por el que se reforma y adiciona la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local a la iniciativa por la cual se expide la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, y de la iniciativa por la que se crea la Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a

nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Con su venia, diputado Presidente.

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y de Asistencia Social, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal y la iniciativa por la que se crea la Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobre Peso, la Obesidad y Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

A las Comisiones Unidas les competió atender, analizar y dictaminar la iniciativa por la que se crea la Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobrepeso la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, presentada por el diputado Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Marco Antonio García Ayala.

En razón de que el asunto en materia de las iniciativas de mérito es la obesidad, el sobrepeso, la nutrición y los hábitos alimenticios, forman parte de un ámbito que se encuentre reconocido en las facultades legales atribuidas a los órganos de los poderes públicos del Distrito Federal, en este sentido, las Comisiones coinciden en resaltar que el tema de ambas iniciativas sean referidas en una creación de ley especial para prevenir y atender integralmente los padecimientos alimenticios en el Distrito Federal, toda vez que la obesidad y los trastornos alimenticios son de gran importancia para toda la sociedad capitalina, no sólo porque actualmente son las causantes principales de enfermedades en el país como para el Distrito Federal, sino porque están significando hacia el corto y mediano plazo el factor de riesgo que está comprometido con la salud y la vida de los capitalinos, razón por la

cual urge a todos los órganos de autoridad, a que se tomen medidas que sean necesarias, impulsando una cultura social de la alimentación correcta.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la obesidad se define como un desorden crónico que se caracteriza por un exceso de peso, 20 por ciento arriba del peso ideal, que coloca al individuo en riesgo de desarrollar y padecer diversas enfermedades graves a corto, mediano y largo plazo.

Este incremento por acumulación de energía no utilizada es progresivo y se realiza fundamentalmente a expensas del crecimiento del tejido adiposo. La obesidad en la mayoría de los casos es la congruencia de una ingestión energética excesiva y un gasto energético reducido.

La obesidad tiene innumerables consecuencias negativas, tanto físicas como psicosociales, entre las consecuencias se encuentran: Presión arterial, infarto al corazón, hemorragia cerebral, diabetes, insuficiencia cardíaca, insuficiencia venosa, cáncer de mama, daño renal, problemas articulares e inclusive predisponen para el desarrollo de diversos cánceres, entre otros. Dentro de las consecuencias psicológicas más comunes es la depresión, la ansiedad y la baja autoestima.

En el Distrito Federal, 5 de las primeras 10 causas de mortalidad están relacionadas con los efectos perniciosos del exceso de peso y la acumulación de grasa.

De acuerdo a la Secretaría de Salud de la Ciudad, el 30 por ciento de los infantes de la capital sufren sobrepeso y obesidad, lo cual es superior en cuatro puntos porcentuales a la media nacional, aunque en algunas escuelas este porcentaje es del 40 por ciento.

Como lo establecen las iniciativas, entre la población joven y adulta del Distrito Federal sólo 20 por ciento se mantiene en el rango de peso ideal, como lo revela el estudio Propuesta para Valores de Circunferencia, que previenen el Síndrome Metabólico en individuos de la ciudad, realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En México la anorexia es una enfermedad que principalmente la padecen las mujeres jóvenes de entre 11 y 25 años de edad, disminuyen su ingesta en alimentos o bien presentan episodios esporádicos de comer compulsivamente para enseguida vomitar, laxarse, utilizar diuréticos y realizar ejercicios de forma excesiva y compulsiva.

La bulimia se manifiesta en mujeres y hombres de entre 15 y 35 años de edad. Quienes padecen esta patología tienen un exceso de ingesta de comida seguido de sentimientos de culpa que conducen al enfermo a buscar comportamientos compensatorios para evitar subir de peso y provocar el vómito utilizando todo tipo de pastillas y píldoras para bajar de peso y se sobre ejercitan de igual forma.

Se trata esta enfermedad de una alteración preponderante en mujeres de clase media y media alta, además es difícil de detectar un tema tan importante como la anorexia.

La anorexia y la bulimia son padecimientos que a pesar de poder presentarse simultáneamente están claramente diferenciados por signos y síntomas.

Como ha quedado consignado, el sobrepeso y la obesidad y los trastornos alimenticios como la anorexia y la bulimia constituyen un grave problema de salud entre la población capitalina, la cual a causa de estos problemas está corrigiendo un riesgo plasmado en una expresión seriamente planteado por las instituciones de salud, tanto federales como del ámbito del Distrito Federal.

El dato más lamentable de estos males alimenticios en la ciudad reside en el hecho de que se estima que de continuar con las tendencias, la actual generación de niñas y niños puede ser la primera en morir antes que la edad de sus padres, pero que sin embargo sus efectos perniciosos, como bien se establece en las iniciativas, no sólo se restringe a la vida y a la salud de las personas, aunque debe reiterarse que por supuesto son sus consecuencias más lamentables, sino que por las mismas dimensiones sociales que tiene y a sus respectivas etiologías tiene un costo exagerado y creciente sobre las finanzas públicas y sobre el gasto familiar que pudiera ser evitado en su mayoría.

Se calcula que alrededor de una quinta parte del gasto del sector salud está relacionado con la atención de las enfermedades asociadas a los problemas alimenticios, sin embargo se ha llegado a estimar que si se incluye el gasto que las familias realizan al respecto, esta cantidad puede llegar a ser el doble, esto es, más de 110 mil millones de pesos anuales, que por supuesto se incrementan conforme a la demanda de atención médica y de alivio, como cotidianamente sucede por el creciente número de personas con algún desorden alimenticio.

En cuanto se refiere a la proposición de crear una regulación especial en materia de prevención y atención a la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios como la bulimia y la anorexia, cabe señalar que no se trata de establecer obligaciones y responsabilidades sociales sobre la alimentación de las personas, sino más bien aprovechando las múltiples inquietudes y proposiciones que se han hecho en la materia como las del diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, Armando Tonatiuh González Case, Daniel Ordóñez Hernández y por supuesto las iniciativas presentadas por el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga y Marco Antonio García Ayala.

Estas Comisiones coinciden en estructurarlas en la propuesta que se realiza en el resolutivo, creando una norma especial que tenga como propósito definir las bases legales para prevenir y atender la grave y comprometida situación de los problemas alimenticios en el Distrito Federal, con el pleno respeto a los derechos humanos, con fundamento a los criterios médicos, con la exigencia de participación del sector público y de coordinación con los sectores sociales y privados mediante el aprovechamiento de los conocimientos y recomendaciones existentes, ya comprobados para generar una cultura alimenticia en la ciudad, de prevención y atención como elemento indispensable y central.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y por ser éste tema un tema que ha sido abordado a nivel federal y a nivel local como una prioridad de salud, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública resuelven emitir el siguiente resolutivo:

Único.- Son de aprobarse la iniciativa por la que se crea la Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, así como la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad de los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal para quedar de forma íntegra como solicitaríamos y como quedará establecido en el articulado aprobado por ambas comisiones, por lo cual le solicito al Presidente, y dado la economía procesal, pueda ser integrada en el Diario de los Debates.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Xiuh Tenorio tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta tarde estamos concluyendo la primera etapa de una lucha que durará muchos años, la lucha contra el sobrepeso y la obesidad, el mayor problema de salud pública de nuestro tiempo, un problema tan extendido que no lo percibíamos como un problema, un problema que si bien no acaba con la vida por sí mismo actúa como refuerzo en las principales causas de muerte que están afectando a los mexicanos; un problema que tiene causas genéticas, de hábitos personales, de falta de información y reforzado por elementos sociales, culturales y familiares; un problema de índole estrictamente personal en tanto que afecta a los individuos pero que se transforma en un problema público por sus implicaciones en el gasto de los sistemas de salud pública.

En muchas ocasiones como legisladores debemos atender situaciones especiales de las minorías vulnerables. En este caso concreto es el problema de una mayoría

de los habitantes de nuestra ciudad que se verán beneficiados por esta nueva ley. No olvidemos que el 70% de la población adulta padece sobrepeso u obesidad y que se extiende entre niños y jóvenes dramáticamente.

El pasado 23 de octubre presenté un paquete de reformas al que denominamos reforma integral contra la obesidad. La pieza clave de este esfuerzo es la creación de la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, además de adecuaciones a diversas leyes.

Esta tarde estamos a punto de votar la ley de la cual he hecho referencia. A mi iniciativa original correspondió una propuesta adicional de mi compañero el diputado Marco Antonio García Ayala, de la fusión de ambas se generó esta ley pionera en el país, que esperamos sirva de ejemplo para otras entidades federativas.

No se trata sólo de resolver el problema de salud, se trata también de enfatizar la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.

Aquí también cabe señalar la propuesta de también mi amigo el diputado Tonatiuh González Case para atender justamente estos problemas de los trastornos alimenticios, cuyo origen es exactamente el mismo que el del sobrepeso y la obesidad.

Compañeros diputados, el esfuerzo es de prevención, no sólo de corrección. Esta ley fija la obligación de las autoridades públicas de prevenir y atender estos problemas, abre espacios para que la sociedad participe en la atención de estos padecimientos, crea el Consejo para la Prevención y Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en el que esta Asamblea tendrá participación directa.

Lo más importante es que creamos un precedente a nivel nacional y dado que es el principal problema de salud pública, dado que tendrá un impacto creciente y considerando que requiere la decidida participación de todos, es un paso importante en la dirección correcta.

Quiero agradecer el apoyo que he recibido por parte de todos los miembros de esta Asamblea Legislativa, pero particularmente quiero destacar el apoyo del Presidente de la Comisión de Salud, el diputado Marco Antonio García Ayala y de la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, la diputada Kenia López Rabadán.

Confío ahora en el que el Gobierno del Distrito Federal, particularmente el Secretario de Salud, doctor Armando Ahued, pondrá toda su dedicación y esfuerzo en cumplir y hacer cumplir esta ley, porque la salud de la mayoría de la población mejorará a raíz de que se cumpla con este nuevo ordenamiento.

Concluyo haciendo un llamado para que todos, la sociedad, los médicos, las autoridades, los medios de comunicación y cada familia y persona en lo individual valoremos si éste es un problema que está en nuestra vida y que tomemos las medidas para erradicarlo. Es por la salud de todos, es por la salud de cada uno de los que padecemos este mal, es en definitiva por un mejor futuro para la ciudad y para sus habitantes.

Amigos míos: ¿Qué país queremos en 10 ó en 20 años, uno en el que sus habitantes aspiren a vivir con 80 años en plenitud de facultades o uno donde estén condenados desde el nacimiento a una vida corta, improductiva, repleta de padecimientos y enfermedades?

México atraviesa por una profunda crisis en todas las esferas de su vida pública y privada. La precondition para enfrentar nuestros problemas exitosamente es la salud. No confundamos el enemigo, el sobrepeso y la obesidad se oponen a la viabilidad de nuestra Nación y ambos son problemas prevenibles y atendibles y ésa es justamente la importancia de la respuesta que damos al aprobar esta ley, para la cual pido el apoyo de todos ustedes, compañeros diputados.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Gracias, diputado Xiuh. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se

pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de ningún artículo, proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las y los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edy Ortiz, a favor.

Antonio Lima, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local por el que se expide la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden el día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Paz Quiñones, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta; compañeros:

Para leer el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal.

Quisiera leer algunos considerandos, es concretamente en materia de la propuesta, la iniciativa que se dictamina. Estas Comisiones Unidas coinciden en señalar que reconocen el trabajo que los y las integrantes de esta Asamblea Legislativa están realizando en manera de desórdenes alimenticios, particularmente sobre el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimenticios.

Con relación específico a las iniciativas que existen al respecto y que están en proceso de ser discutidas en el Pleno de este órgano legislativo, por lo que a fin de garantizar la integridad y armonía de la decisión que el Pleno de esta Asamblea disponga al respecto, decide lo siguiente:

Aceptar la propuesta que adiciona las palabras no trasmisibles en la fracción XVIII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, puesto que como se establece en la iniciativa, no obstante el reconocimiento que existe en la Ley General de Salud sobre la participación de la citada dependencia en materia de enfermedades de esta naturaleza, no se encuentra expresa de tal

forma que esta reforma conserva la organización y sistema de distribución de competencia dispuestos en esa ley a partir del postulado constitucional.

Segundo.- Las reformas que proponen con relación a los incisos k) y o) de la fracción I del artículo 6º, que tienen como propósito adicionar diversos conceptos como atribuciones del Gobierno del Distrito Federal en materia de la realización de las actividades que les fueron reconocidas por el Artículo 13 de la Ley General de Salud y que son determinadas como parte de la salubridad general, resuelve no aceptarlas ya que en el caso del inciso K) debido a que está otra iniciativa del diputado Daniel Ordóñez Hernández que tiene un turno de procedimiento y legislativo diferente, propone una reforma a la misma disposición en el mismo sentido, es decir sobre hábitos alimenticios que resultan mejor de acuerdo a la opinión de los dictaminadores. Sin embargo vale pena insistir que si bien en este instrumento la propuesta no se acepta, su propósito es recogido para ser tomado en cuenta en el dictamen de la otra iniciativa mencionada.

En cuanto a lo referente al inciso O), tampoco se acepta debido a que desde el punto de vista de la técnica jurídico legislativo no resulta conveniente incorporar en el texto articulado de una ley expresiones que se refieran correctamente a otras partes de esta ley, como es la propuesta de la iniciativa adicionar la palabra de acuerdo a las disposiciones del capítulo III del título octavo de la Ley General de Salud, porque se corre el riesgo de que el título o el contenido de esa parte sea modificada o derogada condenando a la ley que lo cita a una situación de inexactitud y contraposición o irrealidad innecesaria sobre todo si la norma que se cita recae en un nivel legislativo diferente.

La Ley General de Salud sólo puede ser materia del honorable Congreso de la Unión, que además es un instrumento constantemente reformado.

Por lo anteriormente fundado y motivado en las consideraciones del presente dictamen, estas Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social consideran emitir el siguiente resolutivo.

Único.- Se reforma la fracción XVIII del Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para quedar como sigue:

Artículo 29 fracción XVIII.- Estudiar, adoptar y proponer en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles, no transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes.

Es cuanto, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿En pro?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las y los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Hipólito Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Triana, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud, Asistencia Social y de Administración Pública Local, por la cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación, publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las comisiones unidas de educación, administración pública local, la iniciativa de reforma de modificación de los artículos 23 Quáter fracción XIV y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, iniciativa que modifica los artículos 23 Quáter fracción XI y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas, en los términos dispuestos por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución y lectura del mismo y se someta de inmediato a su discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen en referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria, haré una síntesis del dictamen, por lo que solicito su incorporación al Diario de Debates.

El tema que voy a presentar a continuación, son medidas preventivas en materia educativa, diríamos, para el problema que nos aqueja, que va a ser el problema del milenio, no solamente en México, sino en el mundo, que es el problema de obesidad.

Como se acumularon varios dictámenes, voy a hacer un compromiso con ustedes, voy a hablar fuerte para que me escuchen, claro para que me entiendan y breve para que me lo agradezcan.

Por lo tanto, voy a proceder a dar lectura al dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Educación y la Comisión de Administración Pública.

Agradezco a los Presidentes Salvador Martínez Della Rocca y a la diputada Kenia Rabadán por darme la oportunidad de presentar ante ustedes el dictamen.

Este dictamen va relacionado con la instalación, rehabilitación y mantenimiento de bebederos, así como instalación, rehabilitación y mantenimiento de espacios en las escuelas para la práctica deportiva, así como el desarrollo de actividades relacionadas con la educación física, por lo que son medidas preventivas en materia de educación para la población que inicia con los niños, así como el consumo del agua, que hemos perdido la práctica en la población y que por eso estamos viviendo gran parte de los problemas que nos aquejan en materia de obesidad.

Con el objeto de garantizar que al interior de los planteles educativos haya agua potable para que los niños puedan tomarla y con el objeto de promover la práctica del deporte estableciendo dentro de las escuelas espacios adecuados, con infraestructura humana, inmobiliario y material necesario adecuado para el desarrollo de estas actividades, una servidora presentó ante estas Comisiones la presente iniciativa como integrante del grupo parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Educación y de Administración Pública emitieron el presente dictamen, de conformidad con los siguientes considerandos, solamente leeré algunos:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de conformidad con lo señalado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo la obesidad infantil es un problema de salud pública y esto se debe no sólo a los malos hábitos alimenticios sino también a la ausencia de campañas de orientación nutricional y a la carencia de programas efectivos de educación para una sana alimentación, así como la falta de bebederos con agua potable en los planteles educativos, lo que obliga a los niños a tomar tanto alimentos como líquidos con altos contenidos de azúcares, además de la reducción de la actividad física y deportiva.

Que como bien lo expresa el promovente, resulta importante garantizar que en todos los planteles escolares debe haber agua potable para que los niños puedan consumirla.

De conformidad con todo lo anterior, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas consideran que el contenido de la iniciativa en estudio resulta un problema de salud pública grave, en donde a la brevedad se debe de hacer conciencia de que el consumo de agua potable puede prevenir la obesidad y otros daños de la salud en las niñas, niños y jóvenes de esta gran ciudad.

Asimismo, una vez dictaminada la propuesta legislativa y con la finalidad de promover la práctica del deporte estableciendo en las escuelas espacios adecuados, con infraestructura humana, inmobiliaria y material necesario adecuado para el desarrollo de estas actividades.

Con fundamento en el artículo 3º Constitucional, donde se establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar a todos los niños y jóvenes una educación básica gratuita, laica, democrática, nacionalista, integral, fundada en el conocimiento científico, surge de ello la necesidad de otorgar una educación de calidad, que propicie una sólida formación de valores, actitudes, hábitos, conocimientos y destrezas en los educandos, la educación física es una disciplina pedagógica que se basa en la motricidad corporal para el logro de un desarrollo integral en los individuos, desarrollando sus habilidades, capacidades físicas, afectivas y cognoscitivas en los niños.

La educación física contribuye a que el niño logre un estado de equilibrio y armonía entre sus movimientos y su cuerpo, determine su identidad corporal y se forme una imagen de sí mismo, además contribuye a la manifestación del niño como sujeto social, favoreciendo la comunicación y relaciones con sus pares a través del trabajo en equipo y de conformación con los grupos.

Al hablar de salud hablamos también de calidad de vida, para ello es indispensable que los beneficios de la educación física lleguen a toda la población que se encuentran inscritos en nuestro sistema educativo.

El problema de la educación física es que tenemos un pueblo desnutrido, con malos hábitos de alimentación y totalmente ajeno al cuidado de su cuerpo, que obtienen con todos estos elementos obviamente bajos aprendizajes escolares.

Esta desnutrición, esta falta de hábitos de salud, así como el consumo de alcohol creciente en los menores, el consumo de drogas, que desafortunadamente ha aumentado enormemente particularmente en la Ciudad de México, todo ello contribuye a un estado de indefensión de los menores de edad.

Por ello, es importante que se implante la construcción y mantenimiento de las instalaciones en las escuelas del Distrito Federal para el desarrollo de la educación física y la práctica deportiva.

Por técnica abreviaré para mencionar a ustedes que por lo anteriormente expuesto y fundado, una vez estudiada y analizada la iniciativa, las Comisiones Unidas de

Educación y Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa en esta IV Legislatura resuelven lo siguiente: Desarrollar y ejecutar la política deportiva que determine el Jefe de Gobierno de conformidad con la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, estableciendo los espacios dentro de las escuelas del Distrito Federal con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada para el desarrollo de actividades relacionadas con la educación física y la práctica deportiva; coordinar con los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal, así como el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones, incluyendo dentro de éstas las relativas a la instalación obligatoria de bebederos con agua potable.

Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicios cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar los adecuados funcionamientos, incluyendo de las instalaciones, los bebederos de agua potable y el mantenimiento de los ya instalados en las escuelas, que por cierto no hay bebederos, eh. Hicimos un sondeo en las escuelas del Distrito Federal y parece mentira, pero no hay bebederos para que los niños puedan tomar agua.

Así como la construcción y rehabilitación de espacios en la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la educación física y la práctica deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación.

Los transitorios obligatorios de su entrada en vigor, así como que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá instrumentar anualmente en la Secretaría de Educación y en cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal la partida presupuestal respectiva para dar cumplimiento a estas actividades.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchísimas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA (desde su curul).- Es que mire, aquí hay un pequeño problema, nada más que del 1 al 10 es la página, es que no viene paginado, dice: “infraestructura humana” y no existe la infraestructura humana. Debe decir “recursos humanos”. Nada más para que quede bien redactado. Es simplemente cambiar “infraestructura humana” por “recursos humanos”. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está bien, diputado.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (desde su curul).- Sí, diputado tiene razón es un error de mecanografía, que además yo cometí al leerlo también, pero es “infraestructura, y Recursos Humanos”, porque hay una dirección ya en la Secretaría de Educación del Distrito Federal abocada a la infraestructura.

LA C. PRESIDENTA.- Prosiga, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Humberto Morgan, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Paula Soto, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Educación y de Administración Pública Local por el cual se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se inscriba con Letras de Oro en el frontispicio del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del “maestro Andrés Henestrosa”.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la

lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Señoras y señores diputados:

En nombre de los integrantes y su Presidente diputado Ezequiel Rétiz, me permito fundamentar la siguiente iniciativa.

A la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto “inscríbese con Letras de Oro en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del maestro “Andrés Henestrosa Morales”, presentada por la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Andrés Henestrosa Morales, mejor conocido como maestro Andrés Henestrosa, nació en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca el día 30 de noviembre de 1906. El prolífico autor zapoteca fue un narrador, poeta, ensayista, orador, escritor, político e historiador mexicano. El maestro Andrés Henestrosa Morales nos enseñó a reconocer la grandeza de nuestro pasado y la esperanza de nuestro porvenir a través de su pasión por los libros. Su lúcida inteligencia, su amor entrañable a lo popular y su espíritu transformador, que a pesar de las dificultades sufrió, era optimista y valiente por los valores fundamentales.

El maestro Henestrosa fue agraciado por la vida al tener un talento sin igual como narrador singular, atrevido ensayista, enérgico orador, escritor político, amante y

promotor de la literatura y gran historiador, aptitudes que lo llevaron a fortalecer su compromiso con el amor entrañable de su vida: México.

De sus obras sobresalen “Los hombres que dispersó la danza”, “Caminos del corazón”, “Retrato de mi madre”, “Cuatro siglos de literatura mexicana”, “los cuatro abuelos”, “Sobre mí”, “Una confidencia a media voz”, “Carta a Cibeles”, “El remoto y cercano ayer”, “de Ixhuatán, mi tierra, a Jerusalén, tierra del Señor”, y “El maíz, riqueza del pobre”, entre otras muchas.

Otra faceta de su vida lo llevó a ser maestro de lengua y literatura en la Universidad Autónoma de México y en la Escuela Normal. Asimismo tuvo una notable trayectoria como diputado federal y como senador de la República, donde se engalanaba con extraordinarios discursos y propuestas nacionalistas.

Con el mismo grado de reconocimiento a su extensa trayectoria se encuentran múltiples distinciones como la Medalla “Elías Sourasky”, la Presea “Ciudad de México”, la Medalla “Ponciano Arriaga”, la Medalla “René Cassin”, el Premio Internacional “Alfonso Reyes”, la Medalla “Belisario Domínguez”, el Premio Nacional de Ciencias y Artes, así como la Medalla al “Mérito Ciudadano” de esta Asamblea Legislativa, esta última le fue entregada por su destacada labor de difundir, preservar y registrar los valores sociales, culturales y tradicionales de los habitantes de la Ciudad de México.

La iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “Andrés Henestrosa Morales”, que presentó la diputada Rebeca Parada, fue suscrita por 34 diputados, los que constituyen el 52 por ciento de los diputados que integran esta IV Legislatura.

Es notable la importante labor que realizó el maestro Andrés Henestrosa Morales a favor de nuestro país, por lo que ha repercutido su valor y su lucha por salvaguardar los valores sociales, culturales y tradicionales de los habitantes capitalinos.

Compañeras y compañeros diputados:

Por todo lo expuesto, la Comisión Dictaminadora resuelve aprobar la inscripción con Letras de Oro en el Recinto Legislativo de Donceles el nombre de “Andrés Henestrosa”.

Es cuanto, compañera diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Espino. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Rebeca Parada, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero expresar mi reconocimiento sincero al diputado Ezequiel Rétiz, Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, así como también a todos y cada uno de los diputados integrantes.

Mencionar al maestro Andrés Henestrosa es hacer referencia directa y personal a uno de los más grandes y extraordinarios escritores mexicanos del Siglo XX, que supo con el arte exquisito y contundente de nuestro idioma captar e integrar los perfiles humanos, los valores políticos, la grandeza de nuestra cultura, en un estilo especial que nos cale en el alma y que nos convence del valor universal de nuestras raíces.

Henestrosa, ilustre hijo del Estado de Oaxaca, literato, escritor, historiador de páginas egregias y heroico de nuestra historia, también es ciudadano distinguido de esta capital en la que vivió gran parte de su vida y donde aprendió a valorar la pluralidad cultural de México a través de todo un proceso de consolidación política, económica y social, de la cual también fue protagonista y autor de múltiples expresiones.

Además el maestro juchiteco, tuvo la capacidad, la determinación y la decisión necesaria para incursionar exitosamente la política nacional, sin abandonar jamás

sus características humanas, artísticas e inquietudes sociales, ligadas permanentemente a nuestras expresiones culturales.

Siendo fervoroso defensor del indigenismo y conociendo los altos valores culturales de un hispanismo puro, fundido en la grandeza de los ideales del otro ilustre oaxaqueño, José Vasconcelos y nutrido cotidianamente con las magníficas aportaciones de la cultura popular de ésta nuestra gran ciudad.

Desde los tiempos heroicos de la Grecia y la Roma antigua, se estableció como símbolo de la grandeza y el reconocimiento el perpetuar en las grandes construcciones el nombre de los hombres más ilustres de una etapa o de una generación, que marcó nuevos rumbos a la actividad humana.

Ahora, el propósito inicial de la iniciativa que tuve el honor de presentar con el apoyo valioso de los diputados de esta Asamblea Legislativa, es expresar un reconocimiento permanente del pueblo de México en lo general y en lo especial de los habitantes de esta ciudad, que también lo fue del maestro Andrés Henestrosa.

El perfil patriarcal de Andrés Henestrosa armoniza perfectamente con sus raíces indígenas y su cultura universal. La permanente unión y diálogo cotidiano con su esposa e hijos, fue decorada y abillantada con las expresiones extraordinarias de la amistad con que siempre me honró el maestro.

Los múltiples y sólidos argumentos que fueron vertidos con elegancia y precisión por varios diputados al implementar el dictamen favorable que hoy vamos a votar, son prueba contundente del valor magistral de Andrés Henestrosa, ciudadano de México y del mundo que supo honrar con talento la grandeza de su origen y el brillo deslumbrante de su alto sentido de la mexicanidad.

Mi voto aprobatorio al dictamen que ordena escribir con letras de oro en el frontispicio de este Recinto el nombre del maestro Andrés Henestrosa, es la ratificación unánime, no sólo de esta representación popular de la Ciudad de México, sino que también sintetiza la expresión del sentimiento nacional hacia uno de los más ilustres hijos que supo revolucionar con las ideas y la palabra, la conciencia y el orgullo de la mexicanidad en el marco de la fraternidad universal y

de los valores humanos expresados en la novela, poesía y sobre todo en la auténtica identidad y cultura nacional.

Andrés Henestrosa vivirá siempre en estos muros y será recordado por todos los que aquí vivimos y por las futuras generaciones.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Rebeca Parada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Federico Schiaffino Isunza, en recuerdo del maestro Henestrosa, orgullosamente priísta, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Víctor Hugo Círigo Vásquez, por mi paisano el poeta Henestrosa, a favor, oaxaqueño orgullosamente.

Balfre Vargas, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Nazario Norberto, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión al Diario Oficial de la Federación.

Instrúyase a la Oficialía Mayor, a la Tesorería General de este Organismo Legislativo realizar las acciones competentes para su cumplimiento.

Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para efectos legislativos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y de Deporte a la iniciativa de reforma que modifica los artículos 4, 8, 10 fracción V, 13 fracción XVII, 51, 60, 77, 119 fracción V y 142 fracción VI de la Ley de Educación del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la distribución y lectura y sométase inmediatamente a su discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y Deporte.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Cumpliendo en la economía de la presentación de los temas y por economía parlamentaria, haré una síntesis del dictamen emitido por ambas comisiones, por lo que solicito su incorporación íntegra en el Diario de los Debates.

Con el objeto de incorporar actividades relacionadas con la educación física y el deporte a nivel medio superior y superior, que presentó una servidora, del grupo parlamentario Nueva Alianza, y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Educación y Deporte emiten el presente dictamen de conformidad con los siguientes considerandos:

En México toda persona tiene derecho a la protección a la salud de conformidad con lo señalado por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo y con la educación física y el deporte se debe reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando por consiguiente que la educación física y el deporte han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutua, el reconocimiento de la integridad y la dignidad humana, que como bien lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, por ello cuyo objeto será el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte tiene como finalidad poner el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano, favoreciendo su desarrollo y exhortando a los gobiernos, las

organizaciones no gubernamentales competentes, los educadores, la familia y los propios individuos a inspirarse en ella, difundirla y ponerla en práctica.

Por ello la educación física y el deporte son dimensiones esenciales de la educación y la cultura, que deben de desarrollar aptitudes, la voluntad y el dominio de sí mismo de cada ser humano.

Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados, por ello debe proveerse instalar equipos y materiales apropiados en cantidad suficiente para facilitar una participación intensiva y en toda seguridad en los programas escolares y extra escolares de educación física y el deporte.

En los planes de urbanismo y de ordenamiento rural deben incluirse las necesidades a largo plazo en materia de instalaciones, equipos y material para la educación física y el deporte, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece el medio natural.

Derivado de lo anterior y como bien se señala en la iniciativa en comento, es importante dotar de facultades a la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que instrumente los mecanismos necesarios y ofrezca a los alumnos de educación media superior y superior actividades relacionadas con la educación física y el deporte, que por cierto nunca han existido en nuestros planes y programas y que los mismos tengan valor curricular, que como bien lo expresa el promovente, es necesario crear programas de educación física y deporte en los que se incluya no sólo el nivel educativo básico sino también en el medio superior y superior, que contemple actividades semanales de dos a tres horas como mínimo, mismas que deberán tener curricular.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas de Educación y Deporte de la Asamblea Legislativa resuelven:

Que el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y superior, además atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluido la educación superior, apoyará la

investigación científica y tecnológica, alentará, fortalecerá y difundirá la cultural regional, nacional y universal, así como la práctica de actividades relacionadas con la educación física y el deporte.

La educación que imparte el Gobierno del Distrito Federal, fomentará la práctica de actividades relacionadas con la educación física y el deporte, habrá de desarrollar a través de la educación física y el deporte las capacidades, habilidades, valores, aptitudes, hábitos de higiene alimenticios que eviten la obesidad y desnutrición, así como que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable.

Definir, orientar y fortalecer en coordinación con el apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal y de los órganos político administrativos del Distrito Federal, el desarrollo de la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos y educativos, incluyendo los destinados a la práctica de actividades relacionadas con la educación física y el deporte.

En los transitorios, los dos relevantes:

Que el Jefe de Gobierno deberá asignar anualmente la partida presupuestal respectiva para la construcción y mantenimiento de las instalaciones destinadas a la práctica de las actividades relacionadas con la educación física y el deporte en los inmuebles destinados a la educación media superior y superior que se imparten en el sistema educativo del Distrito Federal.

Asimismo, el Jefe de Gobierno en conjunto con las autoridades educativas del Distrito Federal incluirán en los programas educativos de los niveles de educación media superior y superior como materia con valor curricular las actividades relacionadas con la educación física y deporte.

Todo esto para combatir y prevenir los problemas de obesidad, consumo de drogas y demás elementos nocivos para la salud.

Por su atención a todos, muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir las reserva de los artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las y los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

García Hernández, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Paula Soto, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Educación y de Deporte que reforma la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19 y 29 del orden del día han sido retirados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-

El siguiente punto del orden de día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación a la iniciativa de reformas a los artículos 19, 20 fracción XIV, 21 y 23 de la Ley de las y los Niños del Distrito Federal y para crear el artículo 19 bis.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo García, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ.- Con su venia diputado Presidente.

A las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación fue turnada para su estudio y dictamen una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los Artículos 19, 20 fracción IV, 21 y 23 y crea el Artículo 19 Bis de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, presentada por el diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los Artículos 32 y 120 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hago uso de esta tribuna para presentar la fundamentación del dictamen que está a su consideración.

El proyecto de decreto atiende la problemática que enfrentan los niños y las niñas del Distrito Federal en materia de alimentación, haciendo especial hincapié en los problemas de sobrepeso, obesidad, trastornos alimenticios, como la bulimia, anorexia y adicciones.

El proyecto de decreto que se somete a consideración propone normas orientadas a la prevención y tratamiento de dichas enfermedades. Se propone establecer en la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal la coordinación de acciones interinstitucionales para lograr una alimentación de calidad. El objeto es que a través de la coordinación de acciones de las instituciones involucradas se amplíen los mecanismos de información a la población a fin de conocer alternativas alimentarias para los niños y las niñas y se propone la publicación de materiales y la realización de campañas de orientación e información nutricional para lograr una adecuada alimentación y combate a los problemas de sobrepeso, obesidad, trastornos alimenticios como anorexia, bulimia y adicciones.

De acuerdo a las encuestas nacional en salud y nutrición 2006, el 26 por ciento de los niños en edades de entre 5 y 12 años padecen obesidad, lo que se asocia a que el 40 por ciento de los niños en rango entre 9 y 10 años padezcan hipertensión, según estimaciones de la sociedad mexicana de la prevención de la insuficiencia cardíaca.

Entre 1999 y el 2006 la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en los niños, los mayores aumentos en obesidad y en el sexo masculino los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas conducentes a la prevención de obesidad en los escolares.

La importancia del dictamen que se presenta radica en que con una perspectiva de prevención a través de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del

Distrito Federal se trata el problema de la salud con mayor importancia que en la actualidad, es decir la obesidad y el sobrepeso.

Las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Educación consideran que como bien señala el legislador autor de la propuesta, la obesidad y el sobrepeso son un problema creciente a nivel global, donde se presenta como una enfermedad caracterizada por el exceso del tejido adiposo en el organismo, en el cual se acompañan alteraciones metabólicas que predisponen la prevención de diversos trastornos que deterioran el estado de salud de las personas.

La educación como la salud son derechos constitucionales inherentes al ser humano, consagrado en los Artículos 3º y 4º, por lo que las instituciones deben de salvaguardar utilizando los mecanismos, planes y programas más eficientes, cuya expectativa sean los de establecer las normas jurídicas que ayuden a combatir el sobrepeso y la obesidad, haciéndole frente por todos los medios que tengamos a nuestra disposición.

Entre otras propuestas el presente dictamen pretende aplicar medidas conducentes a la prevención de la obesidad y el sobrepeso en los escolares a través de políticas públicas preventivas con las que se garantizará el bienestar de la salud, educación y alimentación de los educandos en el Distrito Federal.

El texto vigente del Artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal establece la coordinación interinstitucional para promover el derecho a la alimentación y el dictamen incorpora a la Secretaría de Educación con atribuciones específicas en la materia.

Por otra parte se incorpora a la Secretaría de Salud la facultad de realizar la evaluación del estado nutricional de los niños y las niñas en virtud de que para realizar campañas de información y atención médica, primero debe de realizarse una evaluación.

La presente reforma sin duda fortalece el derecho a una alimentación saludable para los niños y las niñas de esta Ciudad.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación sometemos a consideración del Pleno el presente dictamen por el cual se reforma y adiciona el Artículo 19, se reforman las fracciones XIII, IV del artículo 20 y la fracción XIX del artículo 23 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaria a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Paula Soto, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación presentaron, por el que se reforma la Ley de las y los Niños del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental y de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en la que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

Quiero expresar mi más amplio reconocimiento a todos y cada uno de los diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora por permitirme fundamentar

un dictamen histórico y trascendente por sus objetivos y materias que son relativas a la protección de los animales del Distrito Federal y a los aspectos correlacionados que se encuentran regulados en la Ley Ambiental.

También reconocemos la valiosa aportación contenida en la propuesta de reformas y adiciones a la Ley Ambiental y la de Protección a los Animales del Distrito Federal, que presentó nuestra compañera diputada Leticia Quezada Contreras.

Este dictamen concentra en forma altamente positiva la demanda permanente y reiterada de múltiples organizaciones protectoras de animales, de científicos, expertos y de ciudadanos que convencidos del alto valor que representa la fauna doméstica y la silvestre en el Distrito Federal, lograron con su empuje, decisión y conocimiento reformar y adicionar la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, adecuándola a los nuevos tiempos e incorporando conceptos que permiten colocarla en el ámbito de una legislación avanzada acorde a nuestra realidad citadina.

Varios son los logros y los avances que se expresan con toda claridad en los considerandos del dictamen, sólo haré mención sucinta de algunos.

Tomando en consideración que el reconocimiento de los derechos de los animales ha recorrido un largo y difícil camino en el que activistas de todo el mundo dejaron esfuerzos, conocimientos y sobre todo muestras permanentes de fe en sus postulados. Nuestro reconocimiento a todos aquellos que en todo el mundo lograron que el día 15 de octubre de 1978 se emitiera por la UNESCO la Declaración Universal de los Derechos del Animal.

Aquí en México y en especial en el Distrito Federal y en otros Estados de la República hemos avanzado también en materia de protección de los animales, ya que desde el 26 de febrero del 2002 está vigente la ley que los protege y garantiza su bienestar, reconociendo que no basta la existencia de la norma jurídica, es necesario y fundamental la acción responsable de la autoridad y de la sociedad.

Destacan de la iniciativa algunos rubros importantes como es el relativo a la brigada de vigilancia animal, precisando su forma de actuación, así como las atribuciones específicas que pueden ampliarse bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se puede afirmar que todos y cada uno de los contenidos normativos de la iniciativa son el resultado de una amplia y democrática consulta entre la ciudadanía y los grupos organizados en las asociaciones protectoras de animales, con la aportación valiosa de especialistas en múltiples materias, expertos en atención de animales, etólogos, de sus enfermedades, y con los inigualables aportes de diversos servidores públicos, investigadores, profesionales, comunicadores y sobre todo con la voz de la ciudadanía.

El foro denominado “Voces y Derechos de los Animales del Distrito Federal” que organicé y que tuve como propósito llamar la atención de toda la sociedad sobre el objetivo común de dar atención, bienestar y protección a los animales, tuvo una amplia respuesta que se refleja claramente en esta iniciativa que hoy aprobaremos.

En síntesis, las principales propuestas surgidas de las cinco sesiones plenarias del foro se encuentran plenamente plasmadas en la reforma, adición y creación de diversos artículos.

Punto toral de la iniciativa es el establecimiento normativo de una acción institucional y social para brindar a todos los animales atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, evitando el maltrato, la crueldad y el sufrimiento, garantizando de esta manera la salud pública y la salud animal.

Garantizar el bienestar de todos los animales que viven en la ciudad y los que se desarrollan en el ámbito silvestre es una constante en las adiciones y reformas que actualizan la Ley Ambiental.

Considerando que el buen trato a los animales es el resultado de una sólida cultura, se involucran en la propuesta la participación institucional de las

Secretarías de Medio Ambiente, Salud, Educación y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y sobre todo las demarcaciones territoriales y de todas las asociaciones protectoras, a quienes reconocemos públicamente su importancia y valor en esta lucha en pro de los derechos de los animales, que me impulsó a presentar la iniciativa que hoy se dictamina.

La implementación del Consejo Consultivo Ciudadano del Distrito Federal, la creación de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, la participación de los jefes de demarcaciones y representantes de cada una de las localidades son sin duda logros que van a garantizar la participación y colaboración de todos los ciudadanos para defender nuestro patrimonio zoológico y ambiental.

Los animales que son empleados en corridas de toros, caballos, asnos, burros, así como jaripeos y peleas de gallo también van a tener el amparo y protección de esta nueva normatividad.

Destaca con singular importancia la creación de un centro hospitalario de asistencia para la atención y protección de los animales del Distrito Federal, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal; la incorporación de acciones pedagógicas en el proceso educativo para fomentar la cultura del buen trato a los animales, así como redefinición de competencia de las diversas instancias administrativas da claridad y equidad a la ley. La normatividad en el proceso de control animal, con una intensa acción preventiva beneficiará a los animales y a todos los habitantes.

También debemos destacar un capítulo innovador en la aplicación de sanciones, así como en el proceso de denuncia y vigilancia de éstas, permitiendo la aplicación de la ley en un marco de respeto a las garantías ciudadanas.

Se amplía y puntualiza el registro de establecimientos comerciales, se obliga a la implementación de chips para el control animal y sobre todo se obliga a los centros de control animal a llevar campañas de vacunación, de esterilización y desparasitación de estos mismos.

Reitero, a nombre de la comisión dictaminadora y desde luego a nombre de esta Asamblea Legislativa nuestro más amplio y sincero reconocimiento a las valiosas aportaciones generadas por la participación talentosa, sincera y capaz de las asociaciones protectoras de animales y de todos los profesionales médicos, veterinarios y zootecnistas que fueron capaces de unificar las voluntades para crear una ley que hiciera eco a las voces y a los derechos de los animales del Distrito Federal.

Yo aquí quiero hacer, antes de finalizar, una petición amén de su voto en pro de que tenemos que tener una cultura, una educación desde nuestras casas. No podemos estar viendo ya más de 3 millones de perros en la calle. A mí me da mucha tristeza ver un ojo de un perro abandonado que en nuestras manos está. Tenemos que tener la educación de esterilizarlos, de quererlos y cuidarlos, porque ellos también sienten y creo que también ellos con los ojos nos dicen que nos quieren mucho, entonces hay que protegerlos porque son unos seres excelsos y bellos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Leticia Quezada hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

Acudo a esta Tribuna a razonar mi voto y obviamente a dar un reconocimiento amplio a la diputada Rebeca Parada por la sensibilidad del tema y que ambas subimos algunas reformas en torno a la protección de los animales.

El reconocimiento de los derechos de los animales ha pasado por un sinuoso camino, en el que decenas de activistas han dejado esfuerzos y talentos; no obstante, no fue sino hasta el 15 de octubre de 1978 cuando la UNESCO emitió la

Declaración Universal de los Derechos del Animal; en ésta se mencionan 14 puntos, entre ellos el derecho a la igualdad de consideración moral, al respeto a la no crueldad, a la libertad, a no ser objetos de lucro, a no ser abandonados, a un trabajo bajo normas humanitarias, a un buen trato humanitario en los laboratorios, a un trato humanitario en todo el proceso de consumo, a no ser utilizados en espectáculos, a no exterminar a la especie, a un trato respetuoso de los cadáveres y la protección y salvaguarda de los animales por parte de los gobiernos.

El trabajo legislativo que hoy se presenta, tiene por objeto regular en forma amplia la vida animal en el Distrito Federal y eliminar algunas disposiciones que podrían ser ambiguas de su interpretación.

Es nuestro deber legislar en materia de protección a la vida animal, en el entendido de que el ser humano vive en un entorno compartiendo el hábitat con otras especies.

Agradezco muy en particular a la Comisión que dictamina que se retomara la iniciativa que suscribo y que presenté en el mes de octubre del año pasado en este sentido de crear un consejo que brindará coherencia y unificará los esfuerzos que los diferentes entes públicos destinan para proteger y preservar a las especies vivas que habitan en el Distrito Federal, a través de acciones concretas que tendrán políticas públicas atinadas y coherentes.

La palabra “humanismo” toma realmente sentido cuando la persona humana es capaz de reconocerse en su entorno, como un ser que interactúa con otros, con los que comparte la condición de seres vivos; aún más, reconocer que los animales tienen derechos incide directamente en nuestra calidad de vida.

Es por lo anteriormente expuesto, que pido a todas las y los diputados su voto a favor del dictamen presentado y hacer de nueva cuenta un reconocimiento a la diputada Rebeca Parada Ortega.

Sabemos que finalmente, diputada, puede haber muchos comentarios y algunas personas que pueden llegar a estar inconformes, pero que finalmente se ha

avanzado en esta Legislatura. La felicito porque ha sido de las pocas diputadas y diputados que se han preocupado por legislar en materia de animales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los y las diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las y los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, muchísimas gracias por nuestros cachorros, por todos los animales, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Paula Soto, en pro.

García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Zepeda, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de Mauricio Toledo.

Mauricio Toledo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elvira Murillo, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Leticia Quezada, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que preside el diputado Leonardo Álvarez Romo, por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las y los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Leonardo Alvarez Romo, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Gracias diputada Presidenta.

Con la aprobación de este dictamen va a ser posible apoyar toda política de conservación de los espacios verdes y especialmente aquellas áreas con mayor vocación ambiental.

La iniciativa que hoy se dictamina recoge este sentido y plantea la creación de un agrupamiento enfocado al cuidado y conservación de los espacios clasificados como vitales por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Con la policía ambiental se va a poder conservar nuestras áreas de alto valor ambiental. El Distrito Federal ocupa una extensión aproximada de 149 mil 830 hectáreas que se dividen en dos áreas básicas: área de desarrollo urbano y área de conservación ecológica, hoy denominado suelo de conservación.

En la primera se llevan a cabo las actividades de uso y destino del suelo inherente a la zona urbana de la Ciudad de México; la segunda zona, el suelo de conservación, posee características que además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor comercial, ofrece bienes y servicios ambientales

en beneficio de toda la población del Distrito Federal a través del papel multifuncional de los recursos naturales que alberga.

Entre los bienes y servicios que proporcionan se encuentran la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente el 70 por ciento del agua que consume la Ciudad de México. Es una barrera contra partículas producto de la contaminación, tolvaneras e incendios, además captura bióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero, da estabilidad de suelos al evitar la erosión y numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de la zona rural del Distrito Federal.

Ambientalmente la vegetación natural de nuestra Ciudad constituye el principal elemento de estabilización de suelos y conservación de los ciclos hidrológico y biogeoquímico, así como un medio importante para la captura de carbono y retención de partículas suspendidas.

Así desde la óptica socioeconómica los recursos naturales proporcionan una amplia gama de productos de subsistencia utilizados por los pueblos y comunidades rurales locales, así como los que potencialmente representan actividades productivas sustentables y de aprovechamiento de sitios para el turismo o recreación.

Los recursos naturales constituyen la base del desarrollo de nuestras culturas porque forman una parte muy importante en los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas que habitan en los diversos ecosistemas.

En el suelo de conservación se localizan áreas naturales protegidas importantes para la conservación de la diversidad biológica del Distrito Federal.

El establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas y los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes ya que deberán estar en concordancia con los objetivos de desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan dentro o en su periferia.

Este importante espacio ambiental se encuentra en grave peligro de extinguirse, principalmente por la presión urbana que existe sobre estas zonas, por la instalación de asentamientos humanos irregulares, por los incendios forestales provocados y aquellos creados por fenómenos naturales e incrementados por el cambio climático y la tala indiscriminada e ilegal que se realiza en la zona.

Ante las graves circunstancias derivadas de los asentamientos humanos y talas clandestinas, es urgente establecer de manera permanente en suelo de conservación y áreas de valor ambiental un cuerpo especializado de policías que se denominará "Policías Ambientales", a efecto de que vigilen, protejan, patrullen y resguarden el suelo de conservación y en suelo urbano hagan valer la Ley Ambiental, pero que además cuente con la facultad de poner a disposición de autoridades competentes a todo aquél que viole la normatividad ambiental en materia penal y administrativa, es decir, a todo aquél que intente asentarse irregularmente o talar árboles.

Para lo anterior, es necesario para la eficacia y el mejor desempeño de las funciones de los policías ambientales en su tarea de resguardo, protección y vigilancia permanente de áreas verdes del Distrito Federal, ubicadas en suelo urbano suelo de conservación, que estos cuenten con los instrumentos básicos y suficientes para la atención pronta y eficaz de los sucesos a atender.

Por otro lado y a fin de establecer las acciones básicas e inmediatas que el suelo de conservación requiere para su cuidado y protección, se propone crear un cuerpo especializado dentro del Heroico Cuerpo de Bomberos que se llamará Bomberos Forestales y que tendrá como atribuciones el prevenir, controlar y extinguir los incendios en aquellas áreas forestales ubicadas en suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, así determinadas por los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal y el programa de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, quien bajo ninguna circunstancia podrá ser utilizado como elemento con funciones de disuasión o de coerción contra la ciudadanía, pudiendo participar en este tipo de labores, los

bomberos voluntarios del Distrito Federal, en la forma y términos que la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal establece, para lo cual se instalará en el Distrito Federal una estación exclusivamente para los Bomberos Forestales, la cual deberá contar con las herramientas de primer nivel así como equipo que les permita combatir los incendios en las zonas mencionadas.

Asimismo, en las delegaciones que cuentan con suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, se instalará cuando menos una subestación de Bomberos Forestales, las cuales deberán contar con el equipo suficiente y de primer nivel de protección y atención de incendios y cuyo trabajo se deberá realizar de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

A fin de unificar el campo de intervención de la llamada Policía Ambiental, proponemos unificar los criterios que hemos seguido para que exista una creación coordinada entre la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Seguridad Pública, en suelo urbano y suelo de conservación, especialmente en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas.

En suma, compañeras y compañeros diputados, lo que vamos a aprobar hoy tiene gran relevancia porque por fin la ciudad va a contar con una Policía Ambiental que va a poder disuadir a todo aquel que pretenda talar de manera ilegal nuestros bosques.

Para su información, los bosques de la Ciudad de México están siendo talados por mafias que trafican con maderas y que las venden en Michoacán. Está desapareciendo toda la franja verde del Distrito Federal porque no hay una fuerza coercitiva que intimide a estas mafias para que detengan sus actos ilegales de tala, pero también la policía ambiental va a patrullar constantemente y todo el tiempo, todas las áreas de alto valor ambiental.

Por ejemplo, evitando que los asentamientos irregulares en dichas áreas se lleven a cabo. Es una fuerza coercitiva y disuasiva que va a impedir tanto asentamientos

irregulares como tala ilegal, pero también con su patrullaje va a evitar que se provoquen incendios forestales, tanto de manera intencional como por accidente.

Por otro lado, con el cambio climático, los incendios forestales son más fuertes. La Ciudad de México no cuenta con un cuerpo especializado que apague incendios forestales, pues se está creando y reformando la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos para crear los Bombero Forestales, y estos entrarán en acción de manera inmediata ante cualquier incidente de este tipo.

Es importantísimo para el futuro de la ciudad y para nuestros nietos que todavía puedan ver lo que todavía existe de verde en esta ciudad, lo que todavía hay en suelo de conservación.

Yo creo que vamos a hacer historia y le vamos a dar el ejemplo a los demás Estados para que todos tengan su Policía Ambiental y sus Bomberos Forestales, y después a la Nación para que dentro de la PFP ojalá algún día exista una policía ambiental que cuide nuestras áreas naturales protegidas, nuestras selvas, nuestros bosques y a nivel federal un cuerpo especializado de Bomberos Forestales.

Muchísimas gracias por su apoyo.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.-
Diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Debo decir finalmente que esta iniciativa fue apoyada por la Comisión de Seguridad.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-
Señor Presidente, a ver si me permite una pregunta el orador.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una pregunta al diputado Jorge Schiaffino?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Claro, que sí, nada más termino la intervención.

Quiero reconocer la participación de la Comisión de Seguridad de esta Asamblea, a la diputada Carmen Segura.

Quiero informarles que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Medio Ambiente.

Muchísimas gracias.

Adelante, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-

Señor diputado, en este ambicioso y bello proyecto en el que seguramente tendrá usted nuestro voto a favor: ¿Se ha considerado presupuestalmente? ¿Está calculado cuánto costará, quién aportará los recursos, si lo vamos a hacer en el proyecto de presupuesto del año que entra?

Es decir, está muy bonito pero cuánto cuesta y quién lo pone.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Qué bueno que pregunta eso, porque efectivamente desde diciembre del año pasado me senté con la Secretaría de Finanzas y el Subsecretario Vidal y hay una partida esperando la aprobación de esta iniciativa tanto para la Secretaría de Seguridad Pública y así se pueda hacer la creación de la Policía Ambiental, como para el Heroico Cuerpo de Bomberos. La partida está esperando a que nosotros aprobemos esta iniciativa.

Esta partida estará utilizándose para empezar a crear tanto el Cuerpo de Bomberos Forestales como la Policía Ambiental.

Efectivamente, con la ayuda de todos se puede incrementar dicha partida a finales de este año para que se pueda materializar todavía mejor el próximo año.

La partida existe, ya está esperando nuestra responsabilidad, eso se negoció desde diciembre del año pasado y sólo falta su apoyo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Carmen Segura Rangel, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

El dictamen a consideración del Pleno contiene una valiosa aportación que vincula 3 temas que se complementan en la defensa de vidas, bienes y entorno, el medioambiente, la seguridad pública y la protección civil.

Representa por ello para esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un avance trascendente la creación de los Policías Ambientales y de los Bomberos Forestales que responde a importantes necesidades sociales relacionadas, como ya lo señaló aquí el diputado Leonardo, con la preservación de los recursos naturales del área de conservación ecológica denominada suelo de conservación del Distrito Federal, con políticas de prevención, atención y aprovechamiento de los espacios verdes.

Es importante, señoras, señores legisladores, que contribuyamos de manera precisa y oportuna a cubrir las necesidades ambientales, ya que es el medio en el cual vivimos, nos reproducimos y nos desarrollamos. Las políticas que se generan en materia ambiental se reflejan en un entorno más saludable.

Estamos conscientes que el cambio climático no es una expectativa sino una realidad que atenta contra nuestro planeta, por lo que es conveniente contar con instrumentos idóneos para frenar en la medida de lo posible este fenómeno causado por la acción humana.

Debemos actuar de manera efectiva y contundente para lograr cambios que salvaguarden nuestro medio ambiente, con base en principios esenciales que fomenten el desarrollo humano sustentable. Para ello se requiere que cada una de las autoridades involucradas aborde este tema de manera integral.

En el periodo de enero a abril de 2008, en el Distrito Federal se ubicó en el 2º lugar de las 32 entidades federativas a este territorio respecto del número de incendios forestales, por lo que la inserción de los cuerpos de seguridad pública denominados Policías Ambientales en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal permitirá la prevención de delitos ambientales al ser competentes para vigilar, proteger y resguardar tanto el suelo urbano como el de conservación, además estarán facultados para poner a disposición de las autoridades competentes a todo aquel que intente asentarse o talar árboles.

También para ubicar con precisión las diversas competencias, actuará de manera coordinada con la Guardia Forestal Federal, perteneciente a la Policía Federal y con los Ecoguardas adscritos a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para efectuar recorridos de supervisión éste último cuerpo, para detectar ilícitos que contaminen a la atmósfera y afecten los recursos naturales.

Esta aportación de las y los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras se enriqueció con la opinión de los diferentes sectores involucrados, además se atendió la solicitud de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, que propuso que la actuación de la policía ambiental no se acote al suelo de conservación sino que atiendan las necesidades de todo el territorio del Distrito Federal, toda vez que en suelo urbano también hay importantes espacios verdes, como son bosques urbanos, parques y áreas de valor ambiental que deben ser protegidos por las autoridades competentes.

La creación de los policías ambientales, que en auxilio de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina realicen tareas de patrullaje y prevención de delitos e infracciones administrativas en materia ambiental en suelo urbano y de

conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal, además de la obligación de participar en programas de formación y prevención deberán ser capacitados en materia ambiental para responder ante incendios forestales y apoyar a los Bomberos en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.

Precisamente otro acierto es la creación de la figura del Bombero Forestal, miembro de un cuerpo de salvaguarda del medio ambiente, altamente especializado, encargado de la prevención, combate y extinción de incendios en suelos de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental en territorio del Distrito Federal.

Se instalará, como también ya se señaló, en el Distrito Federal una estación exclusivamente para Bomberos Forestales y en demarcaciones con suelo de conservación, áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental se instalará cuando menos una subestación.

Sí me gustaría que las y los diputados presentes pusieran atención porque quisiera solicitarles que por su conducto buscáramos impulsar cuanto antes la instalación de esas subestaciones, son nueve delegaciones las que por lo menos tendrían que contar con ellas, que son: Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, debiendo contar además con equipo especializado para el adecuado control, protección y atención de incendios, de esta manera se protegerá con el equipo adecuado al combatiente del incendio.

Ustedes también recordarán que hace algunos meses a raíz de la solicitud de la comparecencia del Secretario de Protección Civil y del titular del Heroico Cuerpo de Bomberos, aquí manifesté la necesidad de que contaran con mejores equipos por la situación que prevalecía en cada una de las estaciones, que no tenían equipo para incendios forestales, es más no tienen y no tenían en ese momento botas para atender de manera especializada los incendios forestales.

Por eso es que es importante esta aportación y qué bueno que el diputado Schiaffino atinadamente preguntó si habría presupuesto; porque de esa manera si el presupuesto está esperando, también tenemos la obligación de empujar cuanto antes para que se pueda adquirir ese equipo, porque es proteger a los Bomberos, pero también aportar la posibilidad de una mayor y mejor protección a vida, bienes y entorno.

En esto del presupuesto ya que lo señala el diputado Leonardo, yo también reiteraría como lo hemos hecho de diversas fuerzas políticas en esta Tribuna, que podamos impulsar la creación de la Academia de Bomberos. Si estamos hablando de mayor y mejor equipo para un mejor combate a incendios forestales, debemos empezar por la estructura, por las instalaciones. Ojalá y de aquí salga un compromiso para que podamos atender la deprimente situación por la que pasan los bomberos al no tener siquiera unas instalaciones que alberguen su capacitación.

Para finalizar, compañeras y compañeros legisladores: Las políticas públicas de carácter preventivo son parte de lo que nos ha ocupado intensamente. Por eso es que con el mismo ánimo y en correspondencia a una serie de tareas que se han impulsado por todos los partidos y que todos hemos apoyado, yo les pido que al diputado Leonardo y a una servidora nos apoyen para que impulsemos una política de prevención de incendios forestales.

Al menos el 11.36 por ciento de estos incendios se generan por fogatas y el 10 por ciento por fumadores que arrojan cerillos o colillas de cigarros al pie de las carreteras o dentro de las áreas de conservación ecológicas.

Podríamos hacer mucho en el tema de la prevención. Yo espero que en sus módulos puedan impulsar medidas de prevención que en su momento les haremos llegar por conducto seguramente de la instancia competente que es el Presidente de la Comisión de Protección Civil.

Muchas gracias por su atención y felicidades a todas y a todos por esta aportación.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Segura. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, sí.

Jorge Triana, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Mauricio Toledo, por mi amigo Leonardo Álvarez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Alejandro Ramírez, felicidades Leonardo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Leonardo Álvarez, gracias a todos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que han pasado de las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la

conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pliego, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Para solicitar rectificación de quórum.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Schiaffino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (desde su curul) De llamar la atención de nuestro compañero diputado a ver si acepta retirar su petición, dado que en este momento se acaban de ir a trabajar en una de las Comisiones cuyos dictámenes estarán mañana. Si no se tiene el deseo de

trabajar, que se vayan, pero si estamos trabajando, por favor yo le pediría que si puede retirar la petición.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la propuesta diputado Pliego?

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Voy a aceptar un voto de confianza y voy a confiar en el diputado Schiaffino. Acepto la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Ciencia y Tecnología.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias señor Presidente.

El presente dictamen de Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Ciencia y Tecnología a la iniciativa que reforma y adiciona al Artículo 4º de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, con el objeto de vincular todas las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico. Los que me escuchan.

Antes quiero agradecer la magnífica disposición e interés manifestado por el diputado Alejandro Ramírez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para que podamos avanzar en estos temas con Ciencia y Tecnología, ya que precisamente con esta materia de ciencia y tecnología podremos avanzar sólidamente en los temas transversales que corta esta materia,

y uno de ellos es precisamente la inserción de ciencia y tecnología para el desarrollo metropolitano.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Ciencia y Tecnología de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona el Artículo 4º de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, con el objeto de vincular todas aquellas actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico presentado por una servidora a nombre del grupo parlamentario Nueva Alianza.

En ahorro parlamentario paso a los considerandos:

Que la ciencia y tecnología son áreas estratégicas para el desarrollo económico, político y social, lo cual lo podemos constatar en esta nueva sociedad del conocimiento donde la información y especialización es fundamental para abordar los problemas y retos que presentan en esta era la globalización y la interdependencia.

Que la Ciudad de México por su problemática compleja requiere de la participación metropolitana y la coordinación regional para llevar a cabo diversos proyectos comunes.

Que para lo anterior, esta Asamblea Legislativa recientemente impulsó la creación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial el pasado 3 de enero de 2008 y tiene por objeto establecer los lineamientos y bases generales de la planeación estratégica para fomentar el desarrollo armónico y sustentable, así como una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las áreas metropolitanas del Distrito Federal y su vinculación con la Zona Metropolitana del Valle de México y la región centro del país.

Que dicho ordenamiento no considera a cabalidad la necesidad de incorporar a la comunidad científica y tecnológica en la solución de la problemática metropolitana, por lo cual consideramos indispensable su inclusión.

Que para lo anterior se propone adicionar la fracción I e incluir una fracción adicional en el Artículo 4º de la Ley en comento, que se han planteado en las reuniones metropolitanas fomentar el uso de tecnologías que afecten lo menos posible al medio ambiente así como programas para el uso de energía en los sectores de transporte, industria, servicios y en el sector social.

Que para utilizar las tecnologías adecuadas preferentemente mexicanas es necesaria la participación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, así como los organismos equivalentes en las Entidades Federativas, ya que son las instituciones que cuentan con los recursos humanos especializados, experiencia y conocimientos para determinar el uso de investigación aplicado y desarrollo tecnológico más adecuado en los requerimientos, así como la vinculación con los desarrolladores de proyectos tecnológicos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y una vez analizado el tema en comento, las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y Ciencia y Tecnología, estiman que es de resolverse: Se reforme y adicione el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal, para promover que en las temáticas de desarrollo metropolitano se incluya la participación de la comunidad científica y tecnológica, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

José Antonio Zepeda Segura, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, por la afirmativa.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Hipólito Bravo, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Laura Piña, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Ciencia y Tecnología, por el que se adiciona la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico, someto a la consideración del honorable Pleno de este Órgano Legislativo el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

El día 1º de noviembre del año 2006 fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualitas de Seguros para el Distrito Federal, por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo a nombre de los integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer y resolver respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, presentada por el diputado Jorge

Carlos Díaz Cuervo a nombre de los integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Que estas comisiones dictaminadoras con la finalidad de enriquecer el dictamen y realizar aportaciones y cambios, a fin de que la iniciativa en comento sea viable, llevaron a cabo el estudio de diversos conceptos para poder determinar la naturaleza jurídica de una sociedad mutualista, de donde se desprende que resulta importante señalar que Rafael de Piña Vara en su Diccionario de Derecho menciona que será sociedad civil contrato mediante el cual los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.

Por otra parte, Rafael Martínez Morales en su Diccionario Jurídico General define la mutualidad como la asociación de obreros con gran auge en el siglo XIX y principios del siglo XX, en que se solidarizaban recíprocamente en determinados siniestros, enfermedad, cese o fallecimiento en especial, es el antecedente del actual sistema de seguridad no privatizado.

Que por parte en México las sociedades mutualistas en su gran mayoría estaban formadas por artesanos, litógrafos, empleados públicos, meseros, dependientes, etcétera, así como también uno que otro pequeño empresario; por otro lado estaban los proletarios, verdaderos obreros fabriles cuyas condiciones de vida se asemejaban a los peones retenidos en las haciendas, tenían estos muy pocas oportunidades de agruparse en sociedades mutualistas, no sólo por los malos ojos con que veían los patrones a toda forma de organización de los obreros, llegando inclusive algunas veces a prohibirles la lectura de periódicos obreros.

La asociación tenía el papel primordial de agrupar a los obreros en sociedades mutualistas, las cuales mediante un fondo común proporcionaban ayuda económica a los miembros que por enfermedad o accidente se veían obligados a dejar de trabajar y por tanto no percibían ingresos y aportaban cierta cantidad de dinero a los deudos en caso de que fallecieran.

Además en estas sociedades se intentaban erradicar vicios como el alcoholismo, en ocasiones las sociedades mutualistas sostenían a los obreros que se encontraban en huelga; se intentaba además que los obreros lograran cierta educación, lo cual constituía una de las preocupaciones de sus miembros.

Es así que estas comisiones dictaminadoras para el efecto de una mayor ilustración en el tema motivo de dictamen acudieron al derecho comparado en materia internacional, a la legislación de diversos estados de la República Mexicana por lo tocante a las sociedades objeto de la presente ley, de donde se encontró que las sociedades mutualistas en nuestro país han sido acogidas ya por diversas entidades federativas. Así encontramos que actualmente dichas sociedades ya cuentan con su propia ley especial en diversos estados como Baja California, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

Cabe señalar que la presente ley no se contrapone a ordenamientos federales y se cuidó en todo momento que en el proceso de dictaminación no se invadieran materias sobre las que la Asamblea Legislativa puede y tiene facultades para legislar.

Las sociedades mutualistas que regula esta ley funcionarán de manera que las actividades que practican no produzca lucro o utilidad para la sociedad ni para sus socios, debiendo cobrar solamente lo indispensable para cubrir los gastos generales que ocasione su gestión y para constituir las reservas necesarias a fin de cumplir los compromisos derivados de su función, así como constituir los fondos de organización y de reserva que establece la ley.

En atención a lo anterior, estas dictaminadoras consideraron prudente crear la presente ley para el Distrito Federal.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos diputados proponemos al pleno de esta honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro del presente dictamen en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Zepeda, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Isaías Villa González, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Arturo Santana, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Fomento Económico por el que se expide la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología a la iniciativa de reforma que adiciona la fracción XXVI-bis al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

con el objeto de vincular las actividades metropolitanas al desarrollo científico y tecnológico.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente.

En cumplimiento a la brevedad, agradezco a la Comisión de Administración Pública, a su Presidenta la diputada Kenia López Rabadán por su comprensión, impulso y apoyo a esta iniciativa, muchísimas gracias diputada Kenia López Rabadán.

Esta reforma adiciona la fracción XXVI bis del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo cual fue turnada a esta Comisión de la Asamblea Legislativa.

Que en México, pese al esfuerzo de algunos gobernantes y gobernados para consolidarnos como potencia científica y tecnológica, los resultados no han sido acordes a los retos que nos impone la competitividad internacional. Economías

como Finlandia, Corea, Brasil, Chile, India, que hace sólo unas cuantas décadas eran superadas por el liderazgo de México, hoy nos han desplazado en la arena de la competitividad y el desarrollo económico.

Que es necesario instrumentar medidas legislativas que nos permitan abordar nuestra problemática desde un enfoque científico y tecnológico, ya que la ciencia y la tecnología son fundamentales para enfrentar problemas y retos como son el desarrollo urbano, la protección del ambiente, transporte, gestión de los recursos hídricos, seguridad pública, tratamiento de residuos sólidos urbanos, entre muchas otras aportaciones de la ciencia y la tecnología en la solución de nuestra problemática.

Que esta Asamblea Legislativa impulsó la creación de la Ley de Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal, que dicho ordenamiento no considera a cabalidad la necesidad de incorporar a la comunidad científica y tecnológica en la solución de la problemática metropolitana.

Por lo cual consideramos indispensable adicionar una fracción al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y que gracias a la voluntad política de los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, existen avances considerables en materia de coordinación metropolitana, como los de la quinta reunión plenaria donde, entre otros puntos, presentaron el plan maestro de obras viales para la zona poniente del Valle de México, la creación de la Comisión de Finanzas y Desarrollo Económico, programas para el mejoramiento del medio ambiente y la propuesta de incorporar al Estado de Hidalgo a los trabajos de esta comisión.

Que se han planteado en las reuniones metropolitanas fomentar el uso de tecnologías que afecten lo menos posible al medio ambiente, así como programas de energía en los sectores de transporte, industria, servicios y otros sectores.

Que es necesario involucrar la participación de la comunidad científica y tecnológica en el desarrollo e instrumentación de los proyectos metropolitanos a

efecto de tomar decisiones más acertadas en todos los procesos de toma de decisiones de gran trascendencia que se llevan a cabo en la Comisión.

Por lo tanto estas Comisiones resuelven se adicione la fracción XXVI bis del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal relativa a las funciones de la Secretaría de Gobierno, para impulsar la participación de la comunidad científica y tecnológica en la planeación metropolitana a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, así como impulsar el consumo y adquisición de tecnologías mexicanas altamente desarrolladas.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Leonardo Alvarez, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Beltrán Cordero, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Víctor Círigo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

García Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Zepeda, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de responsabilidad de servidores públicos.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa y Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local, fueron turnadas para su análisis y dictamen las iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada por la diputada Esthela Damián Peralta y un servidor, a nombre además de la diputada Esthela Damián Peralta, de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.

Con el presente dictamen se busca renovar el marco jurídico de los servidores públicos a fin de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenga la atribución de legislar en materia de responsabilidades de los servidores públicos en el ámbito del Distrito Federal.

Actualmente existen diversas lagunas normativas en cuanto a la aplicación de medidas correctivas hacia los servidores públicos locales, toda vez que no han quedado delimitadas legalmente las funciones y atribuciones de los titulares y demás servidores públicos de los tres órganos de gobierno.

Por ello estas comisiones dictaminadores consideran adecuadas las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para determinar las conductas por las cuales afectan los intereses públicos fundamentales y a su buen despacho, ya que pueden incurrir en responsabilidad y de esta forma pueden imponerse sanciones ejemplares a todos los servidores públicos que se encuentren desempeñando algún cargo público para el Distrito Federal.

De igual forma se consideró reformar el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para que desde este ordenamiento se establezca como sujetos de juicio político al Jefe de Gobierno, los diputados a la Asamblea Legislativa, el Procurador General de Justicia, los magistrados y jueces del Tribunal Superior de Justicia y los consejeros de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, atribución que debe de ser llevada a cabo y ejercida por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con el presente dictamen se realizaría la presentación del mismo ante la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el objeto de que la Asamblea Legislativa formule nuevas bases de responsabilidad de los servidores públicos y de esta forma actualizarlas de acuerdo con las demandas de una sociedad que cada vez más exige un régimen de responsabilidades de sus servidores públicos y que se establezcan las bases de la responsabilidad en la que se incurre por actos u omisiones que afecten los criterios de legalidad, honradez, imparcialidad, transparencia y eficiencia.

Por lo anterior, diputadas y diputados, pongo a consideración el presente dictamen, solicitando su voto a favor del mismo.

Es cuando, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Fernando Espino.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (Desde su curul).- Para reservarme el artículo 76-b, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Leonardo Alvarez, sí.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Zepeda, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

López Bravo, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Para referirse al artículo 76 bis se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Ya habíamos expresado nuestra preocupación ante las Comisiones Unidas que conocieron del caso y emitieron el dictamen que nos ocupa y también estuvimos en desacuerdo con la forma en que se propone normar el procedimiento para establecer las responsabilidades de los servidores públicos del Distrito Federal, incluido el procedimiento y la competencia de esta Asamblea Legislativa para

conocer y resolver del juicio de procedencia que se instaure en contra de los diputados a este órgano Legislativo.

El dictamen es aceptable en sus términos, pero lo único cuestionable es la propuesta normativa para incluir un artículo 76 bis en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el que se establece que: “A propuesta de la Asamblea Legislativa el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se constituya en jurado de sentencia”.

En efecto es aceptable la propuesta por la que se otorgan facultades a esta Asamblea Legislativa para que declare la procedencia del juicio político, conforme a la Ley de Responsabilidades que al efecto emita y para erigirse en jurado de procedencia en el mismo supuesto, tomando en consideración que el juicio de procedencia sólo tiene por objeto que el servidor público o el diputado local queden desaforados para ser sometidos a juicio ante las autoridades del fuero común por los hechos que se le imputan.

Pero al incorporarse un artículo 76 bis por el que se convierte en el mismo procedimiento a un órgano jurisdiccional, como el pleno del Tribunal Superior de Justicia en jurado de sentencia, se desnaturaliza el proceso, puesto que de emitir una sentencia en contra del servidor público o diputado, automáticamente se estaría condenando al desaforado desde antes de someterse a procedimiento ante los tribunales del fuero común, puesto que existiría en su contra esa sentencia emitida por el máximo tribunal del Poder Judicial del Distrito Federal.

Por lo tanto, compañeras y compañeros diputados, solicito su apoyo para que se retire el artículo mencionado, 76 bis, por las razones que acabo de mencionar.

Es cuanto, compañero diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.-Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular, con las modificaciones aprobadas por el Pleno. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Laura Piña, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Zepeda, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Hipólito Bravo, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Castilla Marroquín, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Remítase a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos legislativos correspondientes.

El siguiente punto del orden, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de Ley de Expropiaciones del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Isaías Villa González, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias relativo a la iniciativa de reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria y con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo, solicite se inserte la versión íntegra del dictamen en el Diario de los Debates y sólo presentaremos lo siguiente.

A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias les fueron turnadas para su análisis y dictamen la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y expide la Ley de Expropiaciones del Distrito Federal, presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El objetivo de la iniciativa en estudio es modificar la fracción XII del artículo 42 y la fracción XXVIII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal a

efecto de expedir la Ley de Expropiaciones del Distrito Federal para facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de poder legislar en materia de expropiaciones, con la finalidad de generar un respeto a los derechos de sus habitantes, así como para la agilización, modernización y eficiencia administrativa y estar en condiciones de dar respuesta a las crecientes demandas de los ciudadanos del Distrito Federal.

En la realización del presente dictamen se tomó en consideración las experiencias de los procesos de expropiación realizados y para ejemplificar tenemos que solamente el año pasado en nuestra Ciudad se llevaron a cabo alrededor de 59 decretos expropiatorios de diversos inmuebles, según lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro de los cuales se estima que se encuentran 1,064 lotes e inmuebles.

Igualmente se tomó en consideración el marco normativo de diversas entidades federativas en donde se regula en materia de expropiaciones y se ha logrado ser más eficiente en lo relacionado a este proceso, así como para el uso dado a los inmuebles expropiados y en general se tiene una serie de reglas estrictas establecidas que hacen incluso más transparente dicho proceso.

En virtud de lo anterior, estas Comisiones Unidas dictaminaron favorablemente la presentación ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, al tenor del siguiente decreto:

Primero.- Se reforma la fracción XII del artículo 42 y la fracción XXVIII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultad para:

Numeral XII.- Legislar en materia civil y penal, normal el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado, expropiaciones y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Artículo 67.- Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes: Fracción XXVIII.- Declarar la expropiación, ocupación temporal total o parcial o la simple limitación de los derechos de dominio de conformidad con la legislación local correspondiente.

En resumen, compañeras y compañeros diputados, tendríamos esta Asamblea Legislativa la facultad de legislar en materia de expropiaciones y con ello también tendríamos un instrumento moderno y eficaz para el mejor ejercicio de la función pública por lo que los llamamos a votar a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Edgar Torres, en pro.

García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, también.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforma el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legislativos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, a las iniciativas con proyecto de decreto por las que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal e iniciativa de Ley que establece el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social de Fomento Económico y de Administración Pública Local, les fueron turnados para su estudio,

análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, suscrita por diversos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y la iniciativa de Ley que Establece el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal, que remitió a este Órgano Legislativo el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esas Comisiones después de analizar las propuestas de mérito, determinaron consolidarlas en un solo dictamen que fue aprobado por unanimidad en la sesión de Comisiones Unidas, celebrada el día 29 de julio del 2008.

En razón de la limitante de tiempo a continuación presentaré de forma resumida, algunos de los principales contenidos del mismo.

La nueva Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal tiene por objeto establecer las bases para promover, fomentar, proteger e incentivar el empleo, así como regular la protección de la contingencia de desempleo en que se encuentren quienes pudiendo y queriendo trabajar, pierdan su empleo.

La ley en comento se compone de cuatro títulos, 10 capítulos, 34 artículos y 5 artículos transitorios, de donde podemos destacar los siguientes contenidos: El programa Seguro de Desempleo busca el otorgamiento de una protección básica a las y los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo y a su vez crear las condiciones necesarias para su incorporación al mercado laboral.

De acuerdo a las bases del programa, se trata de un sistema de protección social basado en el otorgamiento de un beneficio mensual de 1 mil 500 pesos, por un periodo de hasta 6 meses, que una persona sólo podrá acceder al mismo cada 2 años si así lo justifica, es personal e intransferible y será entregado mediante una tarjeta de débito.

En un primer momento, se busca atender a 30 mil personas de un universo potencial de 70 mil que hayan perdido su empleo a partir de Diciembre del 2006. Por otro lado, los beneficiarios deberán participar en proyectos productivos de carácter social y en programas de búsqueda de empleo.

Se ha previsto como población objetivo a las personas desempleadas mayores de 18 años con residencia en el Distrito Federal, que hayan laborado previamente a la pérdida del empleo al menos durante 6 meses y no perciban ingresos económicos por ningún concepto de jubilación, pensión, subsidio o relación laboral diversa.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo es la responsable de dar respuesta a la solicitud presentada en un plazo no mayor de 10 días hábiles, publicándose la lista de personas aceptadas en la página de internet de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Las Delegaciones Políticas del Distrito Federal bajo el marco de esta ley participarán como coadyuvantes de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Una vez siendo aceptado en el programa, el beneficiario deberá buscar un nuevo empleo en al menos 5 empresas por mes y asistir a las entrevistas con aquellos que estén ofreciendo trabajo.

Asimismo, tendrá que asistir a las jornadas de capacitación y formación, denunciar por escrito al Seguro de Desempleo si consigue un empleo antes de los 6 meses y/o haber obtenido otro beneficio de los programas ejecutados por el Gobierno del Distrito Federal.

En el caso de no conseguir empleo, deberá firmar mensualmente una declaración bajo protesta de decir la verdad, que continúa desempleado, la cual será indispensable para liberar el siguiente apoyo mensual.

Bajo ninguna circunstancia habrá prórroga o excepciones.

Se establece la obligación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de crear un padrón de beneficiarios y demandantes del Seguro de Desempleo, información que harán del conocimiento de este Órgano Legislativo.

Esta iniciativa también busca otorgar incentivos fiscales a las empresas que creen empleos formales definitivos orientados principalmente a los grupos o sectores más vulnerables de esta sociedad.

De igual forma, se crea el Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo del Distrito Federal, el cual es un órgano de consulta permanente en materia de protección al empleo.

Por lo expuesto, señoras y señores diputados, requerimos su voto favorable para que se apruebe el presente dictamen.

Por economía de tiempo, solicito al Presidente de la Mesa Directiva se inscriba íntegro el presente dictamen en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Toledo, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Pérez Correa, a favor.

García Hernández, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Laura Piña, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social, Fomento Económico y Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto

por la que se expide la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30 y 31 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea para establecer el Día del Intérprete Compositor.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Diputadas y diputados:

Nada más vengo a ser extremadamente preciso.

Es un dictamen que incorpora una comisión de control y evaluación de los programas de desarrollo social, se van a regular a partir de hoy el pase de lista al inicio y al final de cada sesión y desde luego está incorporado el Programa Operativo Anual la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, también está incorporado, y desde luego traemos en el presente dictamen la incorporación al Mérito en Ciencias, Artes e Interpretación Musical y Artística, que también será un reconocimiento al gremio antes señalado; iniciativas presentadas por el diputado Tomás Pliego, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo y el diputado José Antonio Zepeda, el diputado Agustín Guerrero y que buscan una mejor regulación al interior de esta Asamblea.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Tomás Pliego, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, nada más para puntualizar un asunto. Voy a ser mucho más preciso que el diputado Rétiz.

Se va a pasar lista al inicio y al final como él dijo y quien no esté en ambas listas, se le descuenta la dieta. Nada más. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pliego. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Sergio Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (desde su curul).-
Para la inclusión de un artículo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Inclusión de un artículo transitorio del diputado Sergio Cedillo.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objetivo, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).-
Una moción de procedimiento.

Si es posible que el diputado Cedillo desde su lugar en este momento diga cuál es su inclusión y si no hay quien esté en contra, ya se tome la votación general.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (desde su curul).-
Yo no tendría inconveniente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado por favor, adelante.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (desde su curul).-
Simplemente porque las reformas del artículos 51, 60 y 62 implica la conformación del Programa Operativo Anual, lo referente al Programa Operativo Anual y el artículo Primero Transitorio dice que el presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo cual no podría ser posible porque estamos a escasos 4 meses de terminar el ejercicio presupuestal de esta Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, solicitaría y plantearía que se incluyera un artículo Quinto Transitorio, el cual consistiría que en el caso de las reformas que incluyen la creación la conformación del Programa Operativo Anual, operará hasta el año 2009.

Esa sería mi propuesta y la pongo a consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con la adición propuesta por el diputado Sergio Cedillo.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, con la adición de la propuesta del diputado Cedillo. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor en lo general y en lo particular.

Gloria Cañizo, a favor en lo general y en lo particular.

Carmen Segura, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Carlos Beltrán, en pro en lo general y en lo particular.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

García Hernández, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Toledo Gutiérrez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Laura Piña, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Antonio Lima, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a los diputados permanecer en el Recinto toda vez que aún falta por discutir dos puntos del orden del día.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la iniciativa de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y se expide la nueva Ley de Responsabilidad Civil por daño ambiental en la Ciudad de México.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Con su permiso, diputado Presidente.

En nombre del diputado Leonardo Álvarez Romo y de su servidor, pongo a consideración de ustedes este dictamen en el que se propone la Ley de Responsabilidad por Daño Ambiental de la Ciudad de México. Muy brevemente dos consideraciones tiene esta importante ley.

Como ustedes saben, existe hasta este momento una contradicción normativa entre las teorías que regulan la separación del daño en materia civil, hasta este momento en caso de daño ambiental no es posible determinar exactamente quién es el que tiene el interés jurídico al respecto y tampoco existen las definiciones suficientes para poder determinar qué es a lo que se refiere con daño ambiental.

Las actuales disposiciones regulan estas cuestiones de materia, en forma insuficiente, por lo tanto lo que estamos planteando aquí es en primer lugar el definir exactamente quién es el interesado, el tercero interesado en esta materia y en segundo lugar el establecer un procedimiento para llevar a cabo el tema de la responsabilidad en el caso de un daño ambiental, por lo cual yo pongo a consideración de ustedes esta iniciativa, este dictamen que entre el diputado Leonardo Álvarez Romo y un servidor hemos puesto a consideración de esta Asamblea.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Laura Piña, en pro.

García Hernández, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Zepeda, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica por el que se expide la Ley de Responsabilidad Civil por Daño Ambiental de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Deporte, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el capítulo séptimo de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y a la iniciativa de decreto de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura, a nombre de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Deporte.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

Fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Deporte y de Seguridad Pública dos iniciativas, una del diputado Tonatiuh González Case y otra del diputado José Antonio Zepeda, relacionadas con la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, mismas que fueron exhaustivamente analizadas.

Ambas tienen como principal objetivo erradicar la ola de violencia que se ha presentado en los espectáculos deportivos, la cual ha ido creciendo de manera significativa en nuestra ciudad, y se pretende con esta reforma proteger a los asistentes a estos eventos entre los que se encuentran mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y menores de edad.

Por tanto estas comisiones dictaminadoras consideraron la necesidad de aprobar algunas de estas reformas propuestas por los diputados promoventes y así fortalecer la seguridad en los estadios y espectáculos deportivos de esta capital.

La propuesta de esta reforma a la fracción I del artículo 12, relativo a las obligaciones de los titulares y la fracción VII del numeral 13 relativo a obligaciones de los clubes deportivos, consistente en que ambas instancias se coordinen para contratar a por lo menos un elemento de seguridad privada por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior del recinto deportivo cuando menos dos horas antes y dos horas después del espectáculo correspondiente se concluyó que no es conveniente eliminar la intervención de los cuerpos de seguridad pública, ya que en la realidad los estadios contratan a la Policía Auxiliar o a la Bancaria e Industrial, es decir, a la policía complementaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para encargarse de la seguridad en los estadios.

De la misma forma, se precisó que se contratan a elementos de seguridad privada para encargarse exclusivamente de delimitar espacios, verificar quién va en cada lugar y en caso de alguna falta administrativa o acto de violencia, inmediatamente actúan elementos de seguridad pública, porque son precisamente los facultados para remitir al Ministerio Público, a las personas que cometan faltas y actos constitutivos de delito.

Entonces por eso fue que se consideró que se destinará un elemento de seguridad pública por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior de recinto deportivo, por lo menos dos horas antes, dos horas después del espectáculo deportivo.

Con estos argumentos y con la aprobación del actual Secretario de Seguridad Pública, fue que aprobamos en la Comisión esta reforma. Hubo otra reforma sobre la instalación de cámaras de video con circuito cerrado al interior del recinto deportivo, cámaras suficientes para que cubran todos los espacios del mismo, así como pasillos, entradas y salidas conservando grabaciones y entregándolas a seguridad pública, a la Procuraduría y también al Instituto del Deporte.

Aquí se consideró que era importante que abarcaran las cámaras un espacio mayor de cobertura para tener más posibilidad de que cualquier acontecimiento que represente un peligro para la seguridad del recinto o de los espectadores, pueda ser detectado oportunamente.

Por todo esto, las Comisiones Unidas de Deporte y de Seguridad, después de realizar un análisis exhaustivo, como ya lo comentaba a ustedes, es que aprobamos estas iniciativas y reconocemos el esfuerzo de los diputados Tonatiuh González Case y Antonio Zepeda Segura.

Señor Presidente, por economía parlamentaria solicito a usted que este dictamen que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones Unidas sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates de este Organismo Legislativo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Antonio Lima, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS (Desde su curul).- Diputado Presidente, solamente para que nos pudiera leer cómo quedaron los dos artículos en cuestión porque tengo ahí una duda que creo que es contradictoria con lo que argumentó la diputada desde la Tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Atendiendo a la solicitud del diputado Lima: En mérito de lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Deporte y de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelven:

Unico.- Las Comisiones Unidas de Deporte y de Seguridad Pública, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de las iniciativas a que se refiere el presente dictamen, consideran viable reformar únicamente lo referente a los numerales 12 fracciones I y IX y 13 fracciones VII y VIII, para quedar como sigue:

Artículo 12 fracción I: En coordinación con el Club Deportivo contratar a por lo menos un elemento de seguridad pública que pertenezca a la policía complementaria por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior del recinto deportivo por lo menos 2 horas antes y 2 horas después del espectáculo deportivo.

Fracción IX: Instalar cámaras de video con circuito cerrado al interior del recinto deportivo suficientes para cubrir todos los espacios del recinto, así como pasillos, entradas y salidas, conservando las grabaciones y en su caso entregarlas a la Procuraduría, previa petición.

El otro artículo, que es el 13, en su fracción VII: En coordinación con los titulares, contratar a por lo menos un elemento de seguridad pública que pertenezca a la policía complementaria por cada 25 aficionados, manteniéndolos al interior del recinto deportivo por lo menos 2 horas antes, 2 horas después del espectáculo deportivo.

Fracción VIII: Las demás que se señale en la ley y en otras disposiciones aplicables.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Antonio Lima, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

García Hernández, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Alfredo Vinalay, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASTILLA MARROQUIN.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Deporte por el que se reforma la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día viernes 29 de agosto del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(19:05 Horas)

